

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2024

PRACTICADA AL PROGRAMA

“OTORGAMIENTO

DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL

PARA PAGO DE RENTA, EJERCICIO 2023”



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	7
II.1 Información de Referencia.....	7
II.1.1 Nombre del programa social.....	8
II.1.2 Unidades Responsables	8
II.1.3 Año de inicio del programa	8
II.1.4 Último año de operación.....	8
II.1.5 Antecedentes del Programa Social.....	8
II.1.6 Objetivos	12
II.1.6.1 Objetivo General	12
II.1.6.2 Objetivos Específicos.....	12
II.1.7 Descripción de las estrategias.....	13
II.1.8 Padrón de Beneficiarios	20
II.2 Información presupuestal	21
II.2.1 Clave Presupuestaria.....	21
II.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023.....	21
II.2.3 Descripción detallada del presupuesto del Programa Social 2018 - 2023.....	29
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.....	35
III.1 Análisis e indicadores	35



III.1.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.....	36
III.1.2 Indicador de Fin	41
III.1.3 Indicador de Propósito.....	43
III.1.4 Indicador de Componente	44
III.1.5 Indicador de Actividad	45
III.1.6 Metas físicas.....	46
III.1.6.1 Bienes y/o servicios	49
III.1.6.2 Montos entregados.....	49
III.1.7 Análisis y evolución de la Cobertura.....	50
III.1.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios.....	51
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....	55
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.....	60
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	69
VII. ANEXOS.....	70



**INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2024 PRACTICADA AL PROGRAMA
“OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA,
EJERCICIO 2023”**

I. INTRODUCCIÓN

Un Programa de Desarrollo Social es el instrumento derivado de la planificación institucional de la política social que garantiza el efectivo cumplimiento y promueve el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, (Art. 3, fracción XXIII, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal).

Todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación, objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

En concordancia a lo anterior, el artículo cuarto de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, indica que las evaluaciones constituyen un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados, e impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías, en el bienestar social, la calidad de vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos, y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.



Asimismo, durante el proceso de evaluación se puede describir la adaptabilidad que tienen los programas en sus procedimientos e implementación ante siniestros, contingencias o fenómenos naturales, tal como sucedió en 2020, con la declaración de pandemia por la enfermedad causada por el coronavirus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), desde el mes de marzo de ese mismo año, cuando fueron suspendidas las actividades colectivas no esenciales y se implementaron medidas necesarias para garantizar, en lo posible, el correcto funcionamiento de las Unidades Administrativas, así como la instrumentación de mecanismos que incentivaran el trabajo a distancia.

En mayo de ese mismo año, se determinó una estrategia nacional para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta, considerando diversas etapas en cada entidad, de conformidad con el semáforo epidemiológico; en octubre de 2021 se declaró, con base en los datos epidemiológicos, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México cambiaba a VERDE, con lo que se dio apertura al 100% a las actividades o eventos al aire libre, dejando al 50% ciertas actividades en lugares cerrados, y la continuidad de las medidas generales de protección a la salud y en marzo de 2022 se dejó sin efectos cualquier restricción establecida con anterioridad por el Comité de Monitoreo, lo que daba apertura a todas las actividades, establecimientos mercantiles y/o sectores operar con normalidad.

La presente evaluación interna del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023”, se realiza de conformidad con los Lineamientos que para tal fin emitió el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta



Oficial de la Ciudad de México número 1324, el día 25 de marzo de 2024, y se concreta en un informe que contiene los resultados obtenidos del análisis en materia de presupuesto, población y cobertura, entre otros; lo anterior con la finalidad de que estos se tomen en consideración en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La presente evaluación será el medio de generación de información acumulativa y multianual del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta, ejercicio 2023” para el periodo 2018 – 2023; con la finalidad de cuantificar las metas, y logros alcanzados, asimismo se incluyó el análisis de variables que inciden en los alcances, cumplimiento de objetivos y metas programadas; además, se llevó a cabo el análisis del diseño y operación del programa; por último se propondrán medidas o ajustes que pudiesen mejorar el funcionamiento del programa social.

Durante la ejecución del programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta, ejercicio 2023”, la declaratoria de emergencia sanitaria ya había concluido, por lo que la dinámica de atención a las personas, así como la capacidad para realizar las actividades que permitieran ampliar las vertientes, del programa crearon expectativas altamente positivas.

II.1 Información de Referencia

En este apartado se proporciona la información de referencia del programa, presupuestal, análisis de resultados de indicadores, así como de la cobertura de la población beneficiaria.



II.1.1 Nombre del programa social

“Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2023”.

II.1.2 Unidades Responsables

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), a través de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, fue la responsable de la implementación del Programa; y las Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa fueron: la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, en conjunto con la Coordinación de Promoción Social y la Subdirección de Alto Riesgo Estructural como áreas encargadas de revisar la documentación así como de notificar a la persona solicitante, la procedencia o no de su registro al programa social.

II.1.3 Año de inicio del programa

2001

II.1.4 Último año de operación

Este es un programa de continuidad y se encuentra vigente.

II.1.5 Antecedentes del Programa Social



En mayo del 2001, el Gobierno del entonces Distrito Federal anunció a la ciudadanía, la implementación del “Plan Emergente para zonas de muy alto riesgo por fenómenos Hidrometeorológicos”, para la atención a familias que viven en zonas de muy alto riesgo, en causas de río, vasos de presas, barrancas, taludes y laderas inestables, con el principal objetivo de salvaguardar la vida de las familias y garantizar la posibilidad de adquirir una vivienda.

Para estos efectos, como factores de riesgo, se identificaron en el territorio del entonces Distrito Federal, 53 microcuencas ubicadas en ocho demarcaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. madero, Iztapalapa, Magdalena Conteras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco, en las que se ubicaban 150 sitios con asentamientos irregulares en los cuales fueron identificadas 89 zonas de muy alto riesgo, que albergaban 1,879 viviendas, en su mayoría precarias.

Dicho Plan se concibió desde una perspectiva integral, por lo que, en una primera etapa, comprendió la estrategia de convencimiento para la reubicación de familias que habitaban en zonas de muy alto riesgo.

La segunda etapa consistió en la reubicación de las familias en albergues o en casas prefabricadas, en espacios seguros, ubicados dentro de la demarcación de origen; o el otorgamiento de un subsidio mensual para pago de renta en tanto les era otorgada una solución habitacional, que inicialmente fue de 2 mil pesos, sin embargo, derivado del alto costo que implicaba para la operación de los albergues, se acordó incrementar el monto de la ayuda para renta a \$3,000.00 mensuales.



La tercera etapa consistió en garantizar a las familias que aceptaron reubicarse, el acceso a un financiamiento para la obtención de una vivienda propia, mediante la recepción de un certificado de vivienda suscrito por la persona titular de la Jefatura de Gobierno. La última etapa consistió en llevar a cabo los trabajos de demolición de las construcciones desocupadas, así como el resguardo de las zonas liberadas con el apoyo del Gobierno Central.

Para la ejecución del Plan, se creó una Comisión Interinstitucional que involucró la participación de diversas áreas del Gobierno del entonces Distrito Federal, en el año 2003 debido a un colapso ocurrido en un inmueble ubicado en la entonces delegación Cuauhtémoc, y de la situación de riesgo en la que se encontraban varios de los inmuebles de la Ciudad de México, se anunció la implementación del programa especial para la expropiación de 64 inmuebles que se encontraban en alto riesgo estructural.

Asimismo, derivado de la realización de un diagnóstico, se encontró un total de 209 inmuebles en situación de alto y muy alto riesgo, en los cuales se llevó a cabo trabajo de campo por el equipo interinstitucional coordinado por la Secretaría de Gobierno, el cual determinó la existencia de 108 inmuebles en situación de alto riesgo estructural que requerían ser desocupados de forma inmediata por las familias que los habitaban. Por lo que se procedió a llevar a cabo la expropiación o regularización de la propiedad de los inmuebles, el levantamiento de los censos de ocupantes y beneficiarios; se implementaron medidas para proporcionar apoyo con las mudanzas, hospedaje en hoteles, almacenamiento en bodegas, instalación provisional de módulos de vivienda, apoyos para pago de renta, entre otros.



Por medio del Plan Emergente para la Prevención del Riesgo Hidrometeorológico, durante el periodo de 2001 a 2009 se benefició a 685 personas; y del 2010 a 2022 por medio del presente programa social, en atención al riesgo hidrometeorológico, geológico y físico-químico; daño estructural, atención a campamentos, acciones del gobierno, expropiaciones, casos vulnerables, reubicación por obra vial, se ha brindado atención a 3,593 personas dando un total de 4,278.

Desde el año 2001 y hasta el 2020, la estrategia de entrega de ayudas de beneficio social (ABS) para pago de renta formaba parte del Programa de Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto; sin embargo, derivado del trabajo en conjunto con las áreas, se puntualizaron problemáticas al implementar el programa social, tales como una mínima comprensión por parte de la población, de los requisitos a cumplir para acceder a las ABS para mecanismos de sustentabilidad, ABS por capacidad de pago y ABS para pago de renta, así como la creación de la noción de transitividad de una a otra ayuda.

En las actividades de definición de problema a atender, se destacó la diferencia entre capacidad de pago y riesgo estructural, que daba como resultado una población a atender diferente; así como las causas que daban origen a las problemáticas sociales.



Por lo que, para el ejercicio 2021, se llevó a cabo la elaboración de las reglas de operación para el otorgamiento de ABS para pago de renta, en el que se definió de manera más clara y precisa los procesos de operación, requisitos, problemática a atender, la población potencial, objetivo y beneficiaria.

II.1.6 Objetivos

II.1.6.1 Objetivo General

El Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de Renta, ejercicio 2023”, es un mecanismo que busca contribuir a disminuir el número de personas que habitan en riesgo por daño estructural de sus viviendas, por fenómeno hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública, y que logren acceder a una vivienda adecuada, con la finalidad de salvaguardar su integridad física y de su familia.

II.1.6.2 Objetivos Específicos

En el largo plazo el programa busca generar mecanismos que permitan a las familias de la Ciudad de México, que habitan en riesgo por daño estructural de sus viviendas, por fenómeno hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública, acceder a una vivienda adecuada.



En el mediano plazo se busca generar las condiciones que permitan a las familias en situación de riesgo ya sea por condición estructural de la vivienda, por evento natural o por contingencia, brindar una solución temporal de reubicación a sitios seguro, en tanto se encuentra solución habitacional adecuada a las mismas.

En el corto plazo, el objetivo es otorgar una ayuda de beneficio social para pago de renta, por medio de una transferencia monetaria, de acuerdo al presupuesto autorizado, al mayor número de familias en situación de riesgo por daño estructural de sus viviendas, por fenómeno hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública, por un monto estimado de \$1,500.00 y hasta \$4,000.00 de manera mensual, hasta por 12 meses por ejercicio fiscal.

II.1.7 Descripción de las estrategias

Durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 todo trámite relacionado al acceso al programa se realizó de forma personal e individual. La Subdirección de Alto Riesgo Estructural es el área encargada de coordinar los procedimientos de Atención a Familias que habitan en Riesgo por fenómeno hidrometeorológico, geológico y físico – químico y atención a familias que habitan en riesgo por daño estructural de sus viviendas; esta da inicio a la recepción de la solicitud por escrito por parte de la persona solicitante y/o representación social en caso de tratarse de riesgo estructural y por parte de la alcaldía en caso de tratarse de riesgo hidrometeorológico, geológico o físico-químico. El área responsable será la encargada de informar al solicitante del proceso a seguir.



Serán personas sujetas de atención prioritaria de las Ayudas de Beneficio Social para pago de renta, las personas que estén en los siguientes supuestos: ser habitante en vivienda en alto riesgo hidrometeorológico, geológico o físico-químico o en inmueble expropiado por alto riesgo estructural, o afectada por alguna contingencia mayor, o por la ejecución de acciones u obra pública, o que se encuentran en situación de calle, ser madres o padres solteros con dependientes económicos, Jefas de familia con dependientes económicos, ser personas mayores de 65 años; población indígena, personas con discapacidad.

Para el otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta a continuación se presentan las áreas encargadas, así como el procedimiento a seguir:

La Dirección General del Instituto de Vivienda recibe por medio de oficio de la alcaldía correspondiente, la solicitud de atención para habitantes de vivienda en riesgo, revisa y remite a la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda. Posterior la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda recibe la solicitud y gira instrucciones a la Coordinación de Promoción Social para atender.

La Coordinación de Promoción Social recibe solicitud y turna a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural para análisis de factibilidad. Posteriormente, la Subdirección de Alto Riesgo Estructural recibe solicitud y verifica que contenga la opinión técnica o dictamen de Inhabitabilidad de la vivienda en riesgo con calificación de riesgo y recomendación técnica.

Si la solicitud contiene opinión técnica y/o dictamen de inhabitabilidad se turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural para examinar y atender conforme al nivel de riesgo correspondiente.



En el caso de que la solicitud no contenga la opinión técnica y/o dictamen de Inhabitabilidad, se elabora oficio dirigido a la alcaldía correspondiente, solicitando la opinión técnica o dictamen de Inhabitabilidad con recomendación técnica, para otorgar atención.

La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe solicitud y opinión técnica, analiza información e identifica el tipo de riesgo e instruye al Enlace de Riesgos Geológicos e Hidrometereológicos para programación de visita.

Si no se trata de alto riesgo con reubicación definitiva se procede a elaborar oficio y se recaba firma de la Subdirección de Alto Riesgo Estructural para su envío a la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda, para canalizar al solicitante y anexa opinión técnica o dictamen de inhabitabilidad.

La Coordinación de Mejoramiento de Vivienda, recibe el oficio y opinión técnica y/o dictamen de inhabitabilidad, acusa, registra e informa por oficio a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural.

La Subdirección de Alto Riesgo Estructural recibe oficio, registra y envía a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural para su registro y resguardo. La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe oficio, registra y archiva en control interno.



En el caso de que se trate de alto riesgo con reubicación definitiva se instruye al Enlace de Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos, mediante correo institucional para programar visita al domicilio dictaminado en riesgo e identificar la vivienda y sus habitantes.

El Enlace de Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos recibe instrucción y programa visita a la vivienda en riesgo, procede a aplicar la ficha de identificación de la vivienda y sus ocupantes e informa el procedimiento de incorporación a la Atención a Familias que Habitan en Riesgo. Además, elabora reporte y entrega a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural.

La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe el reporte, analiza, prepara propuesta de oficio convocatoria que indica día y hora para presentarse con su documentación personal; lo presenta para revisión, recaba firma de la Subdirección de Alto Riesgo Estructural, después comunica vía telefónica la programación de propuesta a los habitantes de la vivienda en riesgo.

La Subdirección de Alto Riesgo Estructural, Recibe oficio, revisa, firma y agenda cita. El día de la cita recibe a los habitantes en fecha programada, entrega oficio convocatoria, informa sobre la atención a las familias que habitan en riesgo y solicita firma de aceptación de la propuesta de atención del Instituto de Vivienda. Recaba, en su caso, el documento de aceptación de la propuesta con firmas autógrafas y archiva.

Si las personas habitantes de la vivienda en riesgo no aceptan la propuesta del Instituto de Vivienda, se procede a recibir de las personas habitantes de la vivienda en riesgo el escrito con



negativa de incorporación y archiva en expediente y, en caso de que esta sea la segunda negativa, se procede a concluir el proceso.

En caso de que las personas habitantes de la vivienda en riesgo acepten la propuesta del Instituto de Vivienda, se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural, recabar la documentación personal.

Posteriormente, la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe la instrucción, el escrito de aceptación firmado, recaba la documentación solicitada de los habitantes de la vivienda en riesgo y acuerdan día y hora para firma del Convenio de Autorización de Apoyo de Renta.

Una vez realizado, elabora oficio donde informa a la alcaldía de la aceptación de los habitantes de la vivienda en riesgo y la solicitud del acta de desocupación de la vivienda en riesgo, recaba rúbrica de la Subdirección de Alto Riesgo Estructural, firma de la Coordinación de Promoción Social y turna a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural.

La Subdirección de Alto Riesgo Estructural revisa oficio, rubrica y remite a la Coordinación de Promoción Social para su firma. La Coordinación de Promoción Social recibe, revisa, firma oficio y lo envía a la alcaldía correspondiente. Posteriormente recibe oficio y original de Acta de Desocupación emitida por la alcaldía correspondiente, acusa, registra y envía a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural.



La Subdirección de Alto Riesgo Estructural recibe oficio y acta de desocupación, acusa, registra y lo envía a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural instruyéndole elaborar Convenio de Autorización de Apoyo de Renta.

La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe oficio y acta, acusa, registra y elabora el modelo de Convenio de Autorización de Apoyo de Renta. En la fecha programada recibe a los habitantes de la vivienda en riesgo, da lectura al Convenio de Autorización de Apoyo de Renta y pide su firma en tres tantos.

Posteriormente elabora oficio dirigido a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos, con rúbrica de la Subdirección de Alto Riesgo Estructural y firma de la Coordinación de Promoción Social, solicitando la firma del representante legal del INVI en tres tantos del Convenio de Autorización de Apoyo de Renta y lo envía.

La Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos recibe oficio y convenio original en tres tantos, acusa, registra, firma y remite a la Coordinación de Promoción Social. La Coordinación de Promoción Social recibe oficio y convenio original en tres tantos, acusa, registra y turna a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural.

La Subdirección de Alto Riesgo Estructural recibe oficio y convenio original en tres tantos, acusa, registra y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural, para la entrega de un convenio original al beneficiario.



La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe oficio y convenio original en tres tantos, acusa, registra, elabora oficio para informar al beneficiario de la Actualización Cuatrimestral de Domicilio e instruye al Enlace de Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos convocar a los beneficiarios de apoyo de renta, atenderlos e integrar el expediente de riesgo.

El Enlace de Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos recibe instrucción y convoca vía telefónica a las personas beneficiarias de apoyo de renta, los recibe y les proporciona un original del Convenio de Autorización de Apoyo de Renta y el oficio por medio del cual se les informa que deberán presentarse cada cuatro meses en la Subdirección de Alto Riesgo Estructural con escrito de actualización de domicilio, comprobante de domicilio vigente e identificación oficial para la actualización de domicilio en días y horarios programados.

Se procede a recibir de las personas beneficiarias de apoyo de renta el acuse del oficio para actualización y de entrega de convenio e integra el expediente de riesgo e informa mediante correo institucional a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural que se ha integrado el expediente de riesgo.

La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe correo institucional y registra el alta en el Sistema de Beneficiarios de Ayuda de Renta para generar el ID rentas del beneficiario y elabora el oficio de solicitud de suficiencia presupuestal y pago de ayuda de renta mensual, con base en el Procedimiento de Autorización de Recursos y Dispersión de Apoyo de Renta.



II.1.8 Padrón de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos, 34 fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento; 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 124, fracción XII, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, el 8 de marzo del año 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1062, el Aviso por el cual se daba a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de personas beneficiarias del Programa ““Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2023””.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b1c5e922f62d469e7ffa809542f8b484.pdf

De igual forma quedaba habilitado el padrón de personas beneficiarias en la página oficial de internet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, siendo el siguiente:

<https://invi.cdmx.gob.mx/instituto/publicaciones>

Asimismo se llevaron a cabo los trámites necesarios para su difusión en el sitio oficial del Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS): https://tubienestar.cdmx.gob.mx/padron_beneficiarios, además de ser enviados a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos; Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México; Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, todas de Congreso de la Ciudad de México; a la Secretaría de la Contraloría General, a la Secretaría de



Inclusión y Bienestar Social; al Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda y al Consejo de Evaluación, todos de la Ciudad de México.

II.2 Información presupuestal

En este apartado se presenta la información programática presupuestal y ejercicio del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta, ejercicio 2023”, asimismo se presenta un breve análisis de la evaluación presupuestal del programa, comprendiendo el periodo de 2018 a 2023.

II.2.1 Clave Presupuestaria

2.2.5.221 S061

II.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023

En este apartado se muestra cómo se conforma el presupuesto total del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México(en adelante se podrá encontrar referencia como Instituto o INVI), acorde con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, que es el instrumento normativo de carácter contable presupuestal que permite expresar de manera estandarizada, sistematizada y armónica las tareas de planeación, programación, ejercicio, registro, evaluación y rendición de cuentas a las que están obligadas las personas titulares de los Entes Públicos de la Ciudad de México, así como las personas servidoras públicas responsables de la



administración de los recursos consignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos, posibilitando adicionalmente las acciones de fiscalización procedentes.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México se apega al nivel de desagregación determinado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente: capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, la información que se presenta es a nivel capítulo, el cual es el mayor nivel de desagregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las unidades responsables del gasto.

De acuerdo con el del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, existen nueve capítulos de gasto, mismos que se muestran en la tabla siguiente:

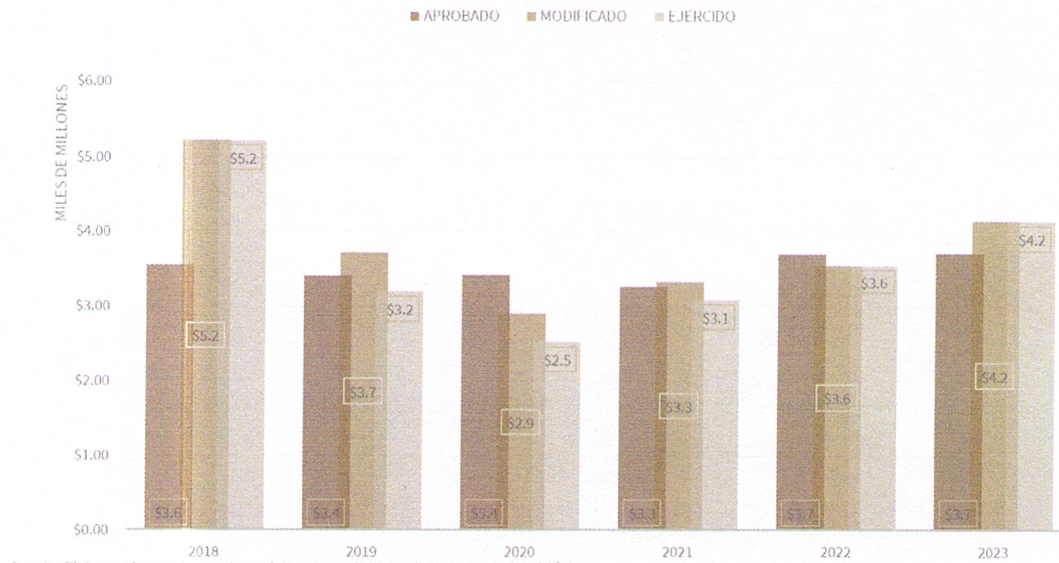
NOMBRE DE LOS CAPÍTULO DE GATOS DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DEL OBJETO DE GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES	6000	INVERSIÓN PÚBLICA
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
3000	SERVICIOS GENERALES	8000	PARTICIPACIONES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9000	DEUDA PÚBLICA
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Clasificador por Objeto de Gasto de la Ciudad de México 2021; en el Prontuario Normativo de la Ciudad de México, 2024.
http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68694/10/1/0

De acuerdo a los datos de los montos del presupuesto anual del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, su presupuesto promedio programado ha sido de 3.5 mil millones de pesos, mientras que para los montos promedios del presupuesto modificado y ejercido son de 3.8 y 3.6 mil millones de pesos respectivamente. En la siguiente gráfica se puede observar cómo los montos del presupuesto modificado y ejercido tienden a ser muy similares.



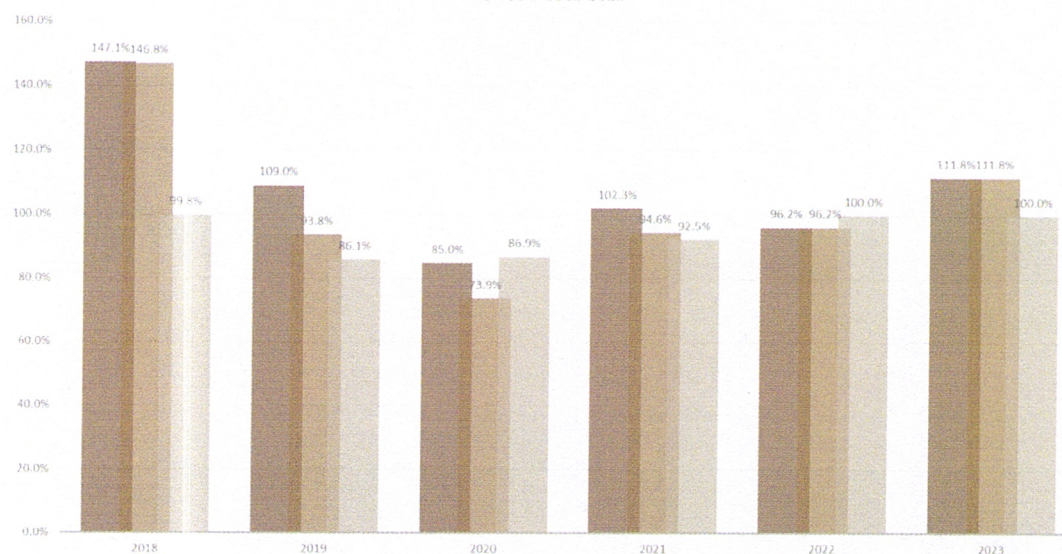
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO Y MODIFICADO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PERIODO 2018 - 2023



Acorde a lo presentado en la siguiente gráfica; para el año 2018 se tiene un ejercicio del 147.1% respecto al presupuesto aprobado y un 99.8% respecto al modificado, en ese año, se tuvo un incremento en el presupuesto autorizado del 47%; dando un total 5.2 mil millones de pesos, este se derivó de las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México para brindar atención a personas afectadas por el evento sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017.



PORCENTAJE DE GASTO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJERCIDO RESPECTO AL APROBADO Y DEL EJERCIDO
RESPECTO AL MODIFICADO
PERÍODO 2018-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. ■ MODIFICADO ■ EJERCIDO ■ E.M.

En 2019 se tuvo un ejercicio del 86 y 94 por ciento, siendo el 2019 el año de inicio de la situación de emergencia; para el año 2020 se presentó un comportamiento descendente al pasar de un monto aprobado de 3.4 mil millones de pesos a un modificado de 2.9 mil millones de pesos y un ejercicio de 2.5 mil millones de pesos, lo que lo ubicó como el año con menor porcentaje de ejercicio al tener sólo el 74% respecto a lo aprobado y el 87% del modificado. Hay que recordar que 2020 fue también el año en el que la Ciudad de México se encontraba en una situación de emergencia sanitaria, en donde parte de las actividades de prevención y eliminación de factores que pudiesen agravar la situación, fueron prioridad, entre las cuales destacaron el aislamiento total de las personas, así como la suspensión de actividades al aire libre y la atención presencial para trámites y servicios.



En el año 2021 como se notó anteriormente, fue el auge de la situación de emergencia por contingencia sanitaria, donde se ejerció el 95% y 93% del presupuesto aprobado y modificado respectivamente; se considera que el presupuesto aprobado en este ejercicio fue menor que el modificado por un monto de poco más de 74 millones de pesos; cabe destacar que no siempre los montos modificados son menores, Con el objetivo de minimizar los efectos de la emergencia sanitaria y alcanzar en lo posible, las metas financieras y físicas programadas para estos ejercicios, el Instituto, dentro de sus facultades, implementó las estrategias pertinentes para brindar atención y seguimiento a las actividades, procedimientos y programas a su cargo.

Para el ejercicio fiscal 2022, año en el que se dio la reapertura a las actividades y la atención presencial, podemos observar un 96% de ejercicio respecto a lo aprobado, mientras que para el modificado se tiene un ejercicio al 100%.

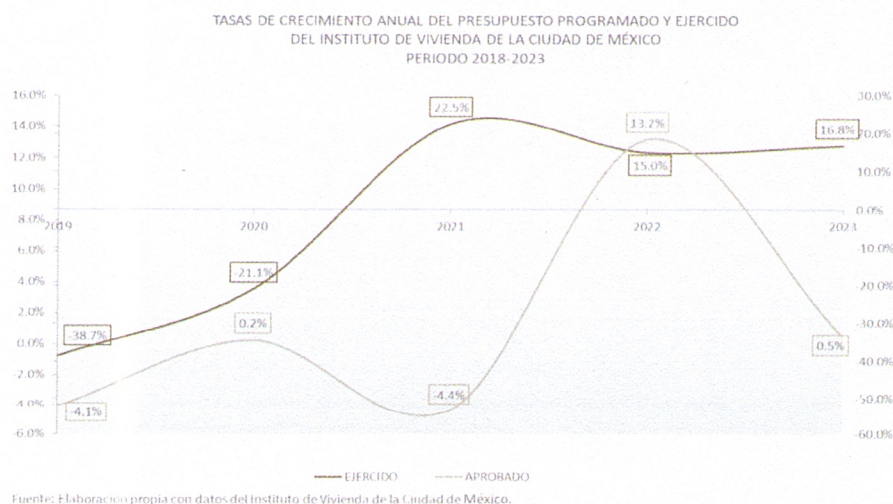
Para el 2023, podemos observar que tuvo un comportamiento ascendente al pasar de un monto aprobado de 3.7 mil millones de pesos a un modificado de 4.16 mil millones de pesos y un ejercicio de 4.16 mil millones de pesos.

Las tasas de crecimiento anuales, en las que podemos ver como el presupuesto aprobado o programado, presenta un comportamiento fluctuante, con valles pronunciados en 2019 (-4.1%) y 2021 (-4.4%), y una cresta 2022 (13.2%), que en términos monetarios representa un monto de alrededor de los 400 millones de pesos. Y que para 2023 desciende con una tasa de crecimiento de 0.5%.

Para el caso del presupuesto ejercido, se muestra un comportamiento con menor fluctuación, y con crecimiento ascendente, al pasar de una tasa de crecimiento anual negativa en 2019



(38.7%). Para 2020, se mantiene este decrecimiento, aunque a un porcentaje menor (21.1%), lo cual se justifica en parte, por el entorno ocasionado por el estado de emergencia en la Ciudad de México, por la COVID-19, ya que fueron suspendidas todas las actividades presenciales, esto no sucede para el año 2021, pues en éste, se brindó atención presencial parcial y a finales del ejercicio, dicha atención fue totalmente presencial, bajo las medidas pertinentes, permitiendo una tasa de crecimiento de 22.5% del presupuesto ejercido respecto al año anterior. Para el año 2022, la tasa de crecimiento fue de 15%, lo que permite tener una noción de una reactivación en la dinámica social, que en 2023 continúa siendo positiva al alcanzar una tasa de crecimiento de 16.8%.



Del análisis del presupuesto por capítulo de gasto, se puede apreciar que, del total de capítulos, el que presenta una mayor partición es el capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras previsiones, con montos superiores a los 2 mil millones de pesos en el presupuesto aprobado, mientras que en el presupuesto ejercido abarca montos desde los 4 mil hasta los 1.6 mil millones de pesos.



El segundo capítulo con mayor participación es el 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, los montos aprobados van desde los 300 hasta casi 800 millones de pesos, mientras que en el ejercido el monto menor es cercano a los 500 millones y el máximo supera los 1 mil millones de pesos.

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAPÍTULO DE GASTO PERIODO 2018 - 2023 (PARTE 1)									
CAPÍTULO DE GASTO	2018			2019			2020		
	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1000	\$232,292,262.00	\$194,095,091.93	\$194,095,091.93	\$230,602,537.00	\$245,796,530.65	\$238,351,748.16	\$254,001,531.00	\$254,728,751.41	\$197,126,293.60
2000	\$13,399,626.00	\$5,839,370.78	\$5,839,370.78	\$20,080,175.00	\$19,850,120.24	\$14,676,831.65	\$16,762,801.00	\$13,546,198.15	\$10,426,007.10
3000	\$121,675,863.00	\$123,673,957.95	\$123,673,957.95	\$193,327,018.00	\$158,655,456.86	\$121,733,033.15	\$176,300,092.00	\$141,199,929.77	\$110,495,501.00
4000	\$376,927,188.00	\$646,290,092.75	\$646,290,092.75	\$263,314,739.00	\$629,863,098.00	\$616,369,663.60	\$263,134,739.00	\$766,276,157.41	\$558,861,555.24
5000	\$46,754,696.00	\$116,694,705.48	\$116,694,705.48	\$0.00	\$31,451,210.27	\$28,549,548.76	\$0.00	\$44,990,673.02	\$44,990,673.02
7000	\$2,775,651,497.00	\$4,145,904,656.42	\$4,134,804,339.81	\$2,703,829,699.00	\$2,633,424,588.76	\$2,191,260,941.32	\$2,708,829,699.00	\$1,685,401,409.96	\$1,604,325,777.41
TOTAL	\$3,556,701,132.00	\$5,232,497,875.31	\$5,221,397,558.70	\$3,411,154,168.00	\$3,719,041,004.78	\$3,200,941,766.64	\$3,419,028,862.00	\$2,906,143,119.72	\$2,526,225,807.37

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAPÍTULO DE GASTO PERIODO 2018 - 2023 (PARTE 2)									
CAPÍTULO DE GASTO	2021			2022			2023		
	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1000	\$228,925,770.00	\$229,451,936.70	\$205,492,824.52	\$221,949,159.00	\$212,377,032.18	\$212,377,032.18	\$218,993,421.00	\$227,757,453.37	\$227,757,453.37
2000	\$12,128,800.00	\$14,356,434.36	\$13,316,546.11	\$24,950,500.00	\$20,480,265.33	\$20,480,265.33	\$32,775,000.00	\$25,834,487.50	\$25,834,487.50
3000	\$112,075,851.00	\$197,819,365.23	\$122,275,358.38	\$182,059,343.00	\$151,686,231.25	\$151,686,231.25	\$195,097,860.00	\$194,652,461.76	\$194,652,461.76
4000	\$766,267,157.00	\$581,392,967.98	\$505,754,320.22	\$770,000,000.00	\$481,483,364.95	\$481,483,364.95	\$770,000,000.00	\$1,320,409,081.93	\$1,320,409,081.93
5000	\$0.00	\$22,410,026.15	\$21,509,700.83	\$0.00	\$14,267,223.13	\$14,267,223.13	\$0.00	\$49,208,896.73	\$49,208,896.73
7000	\$2,150,000,000.00	\$2,298,067,572.14	\$2,225,760,790.07	\$2,501,250,000.00	\$2,678,745,200.86	\$2,678,745,200.86	\$2,501,800,000.00	\$2,338,519,181.44	\$2,338,519,181.44
TOTAL	\$3,269,397,578.00	\$3,343,498,302.56	\$3,094,109,540.13	\$3,700,209,002.00	\$3,559,039,317.70	\$3,559,039,317.70	\$3,718,666,281.00	\$4,156,381,562.73	\$4,156,381,562.73

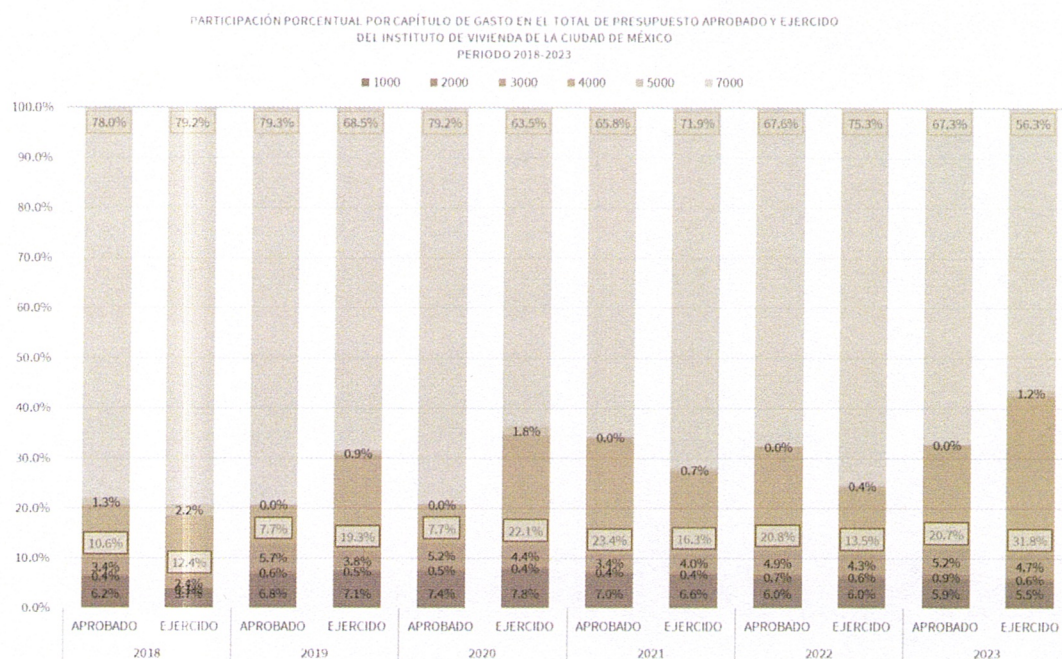
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

La siguiente gráfica muestra la participación porcentual por capítulo de gasto del presupuesto del Instituto; se puede observar que el capítulo: 1000, Servicios Personales, tiene una participación en el presupuesto aprobado desde un 5.9 hasta un 7.4 por ciento; y en el presupuesto ejercido su participación comprende porcentajes superiores a los 3.5 hasta casi los 8 puntos porcentuales.

El capítulo 2000, Materiales y Suministros tiene una participación menor al 1%, tanto en el presupuesto aprobado como en el ejercido; el capítulo 3000, Servicios Generales participa



desde un 3% y hasta casi un 6% en términos del presupuesto aprobado; mientras que para el ejercido su participación parte desde el 2%.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con valores desde 7.7% hasta 23% en lo aprobado, y en lo ejercido desde 12% hasta casi el 32%. El capítulo 5000 también tiene una participación del cero por ciento porcentual en el presupuesto programado y en el ejercido su porcentaje es inferior al 2%. Por último, el capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras previsiones tiene participaciones superiores al 60 por ciento en el presupuesto aprobado, en el ejercido alcanzó participaciones cercanas al 80 por ciento.



II.2.3 Descripción detallada del presupuesto del Programa Social 2018 - 2023

En este apartado se llevará a cabo el análisis a detalle del presupuesto asignado, modificado y ejercido del Programa Social “Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta” para el periodo de 2018 - 2023. La primera parte de este apartado se realizó con datos del presupuesto aprobado al Programa Vivienda en Conjunto, en específico lo correspondiente al capítulo 4000, esto en concordancia con lo expresado en los antecedentes del programa social.

En 2018 el presupuesto aprobado fue de 326.4 millones de pesos; con el objetivo ampliar los recursos financieros para el otorgamiento de ayudas de beneficio social se realizó una reducción compensada de los recursos propios del capítulo 7000 por un monto de 100 millones de pesos, y una ampliación compensada de recursos propios al capítulo 4000 la cual fue formalizada por medio de la afectación presupuestaria A03PDIV3782 de fecha 16 de mayo de 2018; dando como resultado un presupuesto modificado de 417.3 millones de pesos mismo que fue ejercido al 100%.

Para el ejercicio 2019 se aprobó un presupuesto de 163.3 millones y mediante acuerdo INVI123EXT3446 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 123 sesión extraordinaria, se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), a fin de solicitar una afectación presupuestaria compensada, con el objetivo de ampliar el presupuesto del programa, misma que fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante las afectaciones presupuestales compensadas A03PDIV5737 y A03PDIV5741; adicional a lo anterior, por medio del acuerdo INNVI83ORD3455 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 83 sesión ordinaria, una vez más se autorizó al



Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la SAF, para solicitar la afectación presupuestaria compensada por un monto de 100 millones de pesos, la cual fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante afectación presupuestal compensada A03PDIV11739, con lo que el programa contaría con un presupuesto total de 579.8 millones, recurso que fue ejercido en un 98% respecto al presupuesto modificado.

Para el 2020, fue aprobado para el programa Vivienda en Conjunto, en específico en el capítulo 4000, un presupuesto de 213.1 millones de pesos; asimismo, mediante el acuerdo INVI132EXT3544 emitido en su 132 sesión extraordinaria, el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la SAF, para solicitar la afectación presupuestaria compensada por un monto de 503.1 millones de pesos, misma que fue aprobada y comunicada a través del oficio SAF/SE/2426/2019 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas y las Afectaciones Presupuestarias Líquidas C03PDIV6485 y C03PDIV6577, con lo que el programa contaría con un presupuesto total de 716.2 millones de pesos, del cual se ejerció el 71% respecto al presupuesto modificado.

En 2021 se aprobó al Instituto de Vivienda un presupuesto de 716.3 millones de pesos, mismos que fueron notificados por medio del oficio SAF/SE/994/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, cuyo ejercicio fue aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México por medio del acuerdo INVI136EXT3643 en su sesión extraordinaria número 136, celebrada el 25 de enero de 2021.

Con la finalidad de contribuir al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, así como contar con un presupuesto de 15 millones de pesos asignados al Programa



“Financiamiento para acceso a la vivienda”, (atención a persona en situación de calle), en mayo de 2021 se presenta ante el Consejo Directivo la solicitud de autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para realizar el movimiento presupuestal y adicionarlo a la partida 4412 “Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos”, como fondo no recuperable, para grupos familiares que viven en situación de calle, dichas solicitud fue aprobada por medio del acuerdo INVI900ORD3672.

Mediante afectación presupuestal compensada No. A 03 PD IV 4334 de fecha 7 de junio de 2021, se adicionaron recursos a la partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos”, misma que fue autorizada por la Dirección General de Gasto Eficiente “A”, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas.

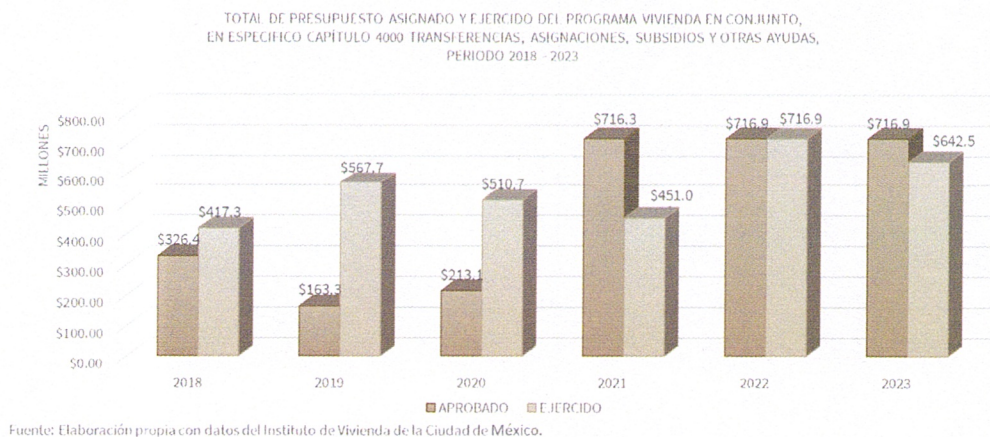
En julio del mismo año, en la 138 sesión extraordinaria del Consejo Directivo se presentó la solicitud de autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que permitan incorporar en el presupuesto del Instituto, el remanente de la reserva financiera constituida en 2019 para ayudas de beneficio social en el Programa Vivienda en Conjunto, así como los intereses generados por la misma, de julio 2020 a mayo de 2021, además de las disponibilidades financieras derivadas de saldos remanentes de recursos propios del ejercicio fiscal 2020, para obtener las afectaciones presupuestarias líquidas y programáticas que permitan la adición de los recursos en las partidas 4412 “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos” y 7111 “Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipal al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas” del Programa Vivienda en Conjunto.



De lo anterior, se derivaron las siguientes afectaciones presupuestarias C 03 PD IV 6266, C 03 PD IV 9621, C 03 PD IV 9623, C 03 PD IV 927, C 03 PD IV 12100, C 03 PD IV 13287, C 03 PD IV 962313358, y C 03 PD IV 13388; lo que concluyó con un monto modificado de 526.4 millones de pesos, un ejercicio presupuestal del 61% respecto del aprobado y 84% respecto del presupuesto modificado.

En el ejercicio 2022, se aprobaron 716.9 millones de pesos; durante el ejercicio fiscal se llevaron a cabo las siguientes afectaciones presupuestarias C 03 PD IV 4353, C 03 PD IV 4354, C 03 PD IV 4356 y C 03 PD IV 15284, lo que dio como resultado un monto modificado de 430.7 millones de pesos, el cual tuvo un ejercicio del 60% respecto del aprobado y 100% del modificado.

Para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó un presupuesto de 716.9 millones de pesos del que se tuvo un ejercicio del 90%, que equivale a un monto de más de 642 millones de pesos.



El programa social ha representado entre el 15 y 10 por ciento del total del presupuesto del Programa de Vivienda en Conjunto, mientras que Capacidad de Pago y Sustentabilidad



conforman entre el 85 y 90 por ciento del total del presupuesto del programa, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

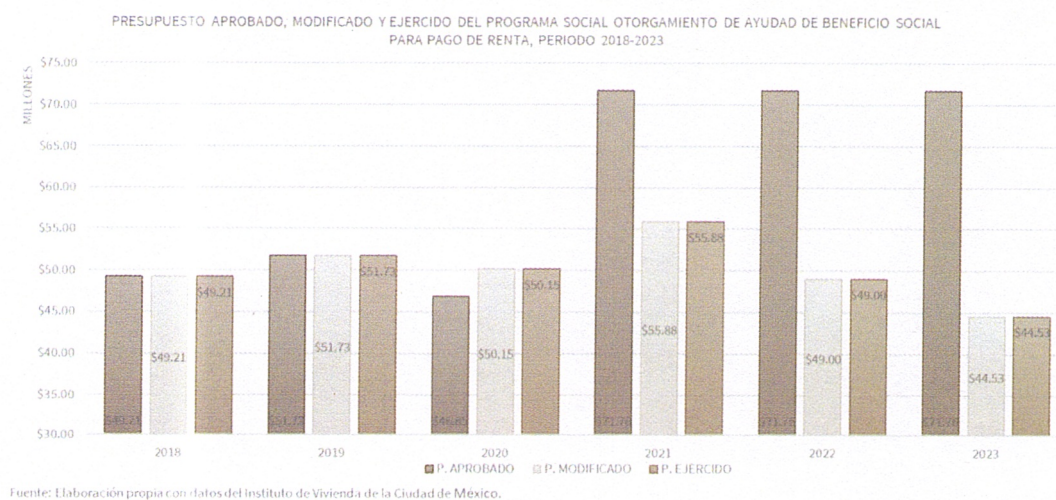


De acuerdo a lo que se puede observar en la siguiente gráfica, el Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ha mantenido para los años 2018-2020, un presupuesto promedio aprobado de 49.2 millones de pesos, un modificado y ejercido promedio de 50.3 millones de pesos.

Para 2021, el presupuesto aprobado muestra un aumento nominal de más de 21 millones de pesos, quedando en un monto de más de 71 millones de pesos, lo que refiere una tasa anual de crecimiento de más del 50%, y un ejercicio del 77.8%; dicho aumento no permanece y se modifica a un monto de 49.2 millones derivado de las afectaciones presupuestarias C 03 PD IV 6266, C 03 PD IV 9621, C 03 PD IV 9623, C 03 PD IV 927, C 03 PD IV 12100, C 03 PD IV 13287, C 03 PD IV 962313358, y C 03 PD IV 13388, el cual se ejerció en su totalidad (100%).



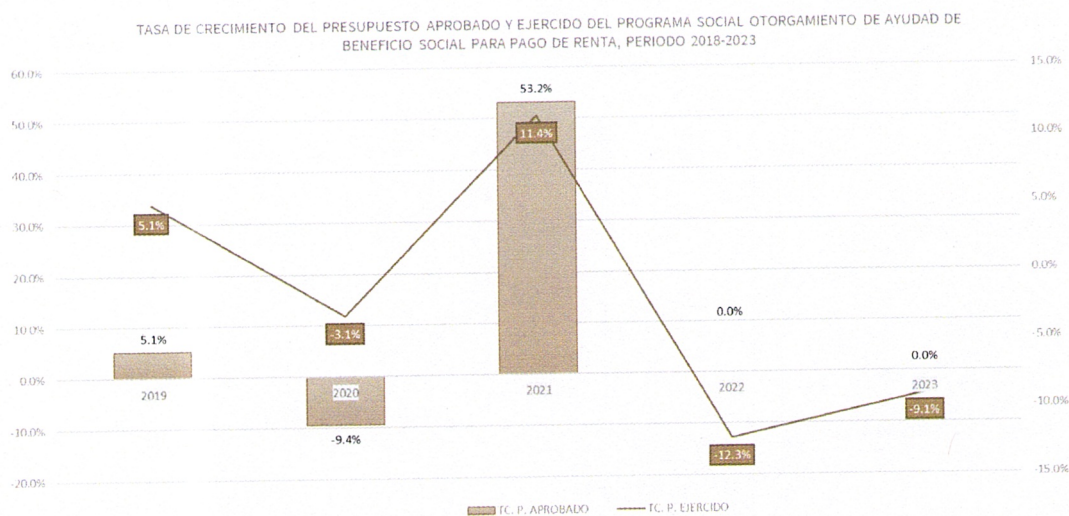
En 2022 se aprobó un presupuesto de 71.7 millones de pesos; su tasa de crecimiento anual respecto a lo aprobado un año anterior es de 0%, sin embargo, este monto no se mantiene y por medio de las afectaciones presupuestarias C 03 PD IV 4353, C 03 PD IV 4354, C 03 PD IV 4356 y C 03 PD IV 15284 el presupuesto modificado quedó en 49 millones de pesos, con un ejercicio del 100%, sin embargo, respecto del presupuesto aprobado, el ejercicio fue del 68.3%. Para el año 2023, el presupuesto aprobado se mantuvo en 71.6 millones de pesos, de los cuales se ejerció el 62%.



La tasa de crecimiento del presupuesto aprobado muestra un crecimiento del 5.1 por ciento para el 2019, el cual decrece en 9 puntos porcentuales en 2020, pero muestra un crecimiento mayor al 50 por ciento, tal como se puede ver en la siguiente gráfica, al tener el mismo monto aprobado para 2021 y 2022, las tasas de crecimiento anuales en este último fueron de cero por ciento. En términos del presupuesto ejercido se puede apreciar un comportamiento similar,



pero de magnitud menor, es decir, para 2019 como no hubo modificaciones en el presupuesto y se ejerció al 100 por ciento, la tasa de crecimiento anual de este fue igual a 5.1 por ciento; para 2020 la tasa de crecimiento fue de -3.1 por ciento, en 2021 se tuvo una tasa de 11.4% y en 2022 la tasa fue decreciente con un valor de menos 12.3 por ciento, con un monto ejercido superior a 49 millones de pesos. Finalmente, en el año 2023 también se tuvo una tasa decreciente de un valor de 9.1 puntos porcentuales, lo que equivale a un gasto menor realizado, pues solo se ejercieron 44.5 millones de pesos de un total de 71.7 millones de pesos.



III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

III.1 Análisis e indicadores

A continuación, se presentan los principales resultados de los indicadores asociados a las metas establecidas para el cumplimiento del objetivo del Programa Social "Otorgamiento de



Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2023” comprendiendo el periodo 2018-2023.

III.1.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

El Centro Nacional de Prevención de Desastres en México (CENAPRED), menciona que los desastres se miden por los impactos económicos que generan daños y pérdidas, así como las afectaciones que ocurren en el ámbito social, por ejemplo, personas heridas y defunciones; casa, escuelas y hospitales perjudicados, entre otros rubros.

En la mayoría de los fenómenos pueden distinguirse dos medidas: magnitud e intensidad. La magnitud es una medida del tamaño del fenómeno, de su potencial destructivo y de la energía que libera. La intensidad es una medida de la fuerza con que se manifiesta el fenómeno en un sitio dado.

La Ciudad de México; colinda al norte, este y oeste con el Estado de México y al sur con el estado de Morelos, tiene una superficie de 1,494.3 kilómetros cuadrados, que representa 0.1% de la superficie total del país, acorde a la información reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Se encuentra situada en la Cuenca de México, la cual es una unidad hidrológica cerrada ubicada en una llanura lacustre, lo que le da características específicas, como lo es el clima; el cual es predominantemente templado, con una temperatura anual promedio de 16°C, y una temporada de lluvias del mes de mayo a octubre. Sin embargo, los procesos de urbanización



han generado cambios en el clima de la zona, entre los que destacan el aumento en la temperatura e intensidad de las lluvias. Y con ello, la probabilidad que ocurran eventos como inundaciones, desplomes de techos de viviendas, afectaciones a negocios, en vialidades entre otras, es relativamente mayor.

En este sentido durante los últimos 10 años la temperatura en la Ciudad de México ha tenido un incremento del 8.5% en la temperatura máxima respecto del 2012 y de 10 y 14.2 por ciento en la temperatura media y mínima, respectivamente.

En el caso de las precipitaciones, estas presentan una tendencia a disminuir, lo que implica que cada año es más seco, y a su vez, que los mantos acuíferos no subsanen el uso de agua utilizado en la ciudad, y provocando que surjan hundimientos o que sea inestable el suelo de la ciudad. La Ciudad de México se localiza en el Eje Neovolcánico Transversal, que es una cadena de nuevos volcanes, que forma parte del límite meridional de la placa tectónica norteamericana, siendo los límites geológicos entre América del Norte y América Central; de esto se crea un cierre entre la Sierra Madre Occidental y la Sierra Madre Oriental, que causa que la Ciudad de México colinde con la parte sur; haciéndola más susceptible a eventos sísmicos.

De acuerdo con los mapas elaborados por la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, las alcaldías con alta vulnerabilidad y peligro por fenómeno geológico (considerando deslizamientos y derrumbes o susceptibilidad a inestabilidad de laderas) son las alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras; por fenómenos hidrometeorológicos (alto grado de peligro por bajas temperaturas construido con los índices de temperatura mínima y días con heladas; Índice de vulnerabilidad de inundación; muy alto Índice de peligro por tormentas de granizo) son Azcapotzalco, Miguel



Hidalgo, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Tlalpan, Coyoacán, Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, Iztacalco, Benito Juárez.

El tipo de suelo que tiene la ciudad, se encuentra dividida en dos zonas, la primera se conoce como Suelo Urbano, donde habita la mayor parte de la población y se ubica principalmente en la zona centro, donde hay grandes edificios y largas avenidas; la segunda es el Suelo de Conservación, que ocupa el 59% de su territorio, y es principalmente la parte rural localizada en la zona montañosa y lacustre del sur poniente de nuestra urbe, allí habita casi la cuarta parte de la población.

El Suelo de Conservación es muy importante para nosotros, ya que ahí se llevan a cabo varios procesos naturales que nos aportan diferentes beneficios, como la captura del dióxido de carbono, la generación de oxígeno, la recarga de los depósitos de agua que están en el subsuelo, al menos el 70% del agua que llega a la Ciudad proviene del Suelo de Conservación, que además es hogar de especies de animales y plantas, así como zonas de esparcimiento y recreación, por lo que es vital mantener ese suelo con sus características naturales y evitar otro tipo de uso. Si se llegase a fomentar la pérdida de suelo de conservación, se pondría en riesgo la sustentabilidad de la ciudad, destacando la disminución de la recarga acuífera además de un incremento de la contaminación ambiental.

Sin embargo, la distribución por tipo de suelo en cada una de las alcaldías no es equitativo, tal es el caso de la alcaldía Milpa Alta, en donde el suelo de conservación es el 100 por ciento de su extensión territorial, y alcaldías como Cuajimalpa, Tlalpan y Xochimilco representa alrededor del 80 por ciento de su territorio; caso contrario pasa con las alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero en donde menos del 15 por ciento de su territorio es suelo de conservación;



de esto se generan características como la existencia de los asentamientos humanos irregulares, la escases de suelo para asentamientos urbanos, entre otros.

De acuerdo a lo reportado por el Registro Único de Situaciones de Emergencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, durante el periodo de 2018 a 2022 se han registrado 921 fenómenos geológicos; 6,836 hidrometeorológicos; 13,215 químico tecnológicos; 181 sanitario ecológicos y 14,164 socio-organizativos. De los cuales el 7.3% de los fenómenos geológicos; 16.2% de los hidrometeorológicos; 16% de los fenómenos químico tecnológicos; 7.2% de sanitario ecológicos y el 13.5% de los socio-organizativos corresponden al año 2022.

Las alcaldías con mayor número de fenómenos registrados durante el año 2022 fueron Cuauhtémoc con 1,171; Iztapalapa con 1,134 y Gustavo A. Madero con 812; las alcaldías con menor número fueron Milpa Alta con 117, Cuajimalpa de Morelos con 171 y la Magdalena Contreras con 193.

Con base en los datos contenidos en el Atlas de Riesgo por Fenómeno Geológico, con taxonomía Sísmico, se tienen registradas 4 mil 908 AGEBS identificadas con distintos niveles de peligro, tomando como referencia su ubicación, colindancia, tipo de suelo y región. Del periodo de 1974 a 2022 se han registrado 331 sismos de los cuales más del 54% acontecieron en los últimos 10 años. Siendo 2019 el año con mayor número de sismos registrados.

Congruente a lo anterior, la Encuesta Nacional de Vivienda 2020 (ENVI,2020) refiere que en la Ciudad de México el 51% de las viviendas particulares habitadas no presentan problemas estructurales, el 32.4% reportaron tener problemas de humedad o filtraciones de agua en



cimientos, muros o techos; el 29.3% mencionaron tener grietas o cuarteaduras en techos o muros, en este sentido se tendría conocimiento de más de 1.6 millones de problemáticas; adicionales a las derivadas por pandeos o deformaciones en marcos de puertas y ventanas (11.3%), levantamientos o hundimientos de piso (10.5%), fracturas, pandeos o deformaciones en columnas, vigas o trabes (6.7%), lo que equivale a más de 4 millones de acciones en aproximadamente 1 millón de viviendas, donde el 85.01 % son hogares familiares y el 14.59 no lo son.

Por lo que se contabiliza una demanda de vivienda para comprar o construir de más de 800 mil, donde más del 90% tiene proyectado comprar o construir, sin embargo, un poco más del 56% recurrirá a un crédito de institución financiera privada, préstamo informo o con recursos propios. Pone a las familias en una situación en donde la distribución y las fuentes de ingreso son fundamentales. Ya que para los primeros cuatro deciles de población las principales fuentes de ingresos son por trabajo, seguido de las estimaciones del alquiler de la vivienda y las transferencias que no constituyen un pago por trabajo realizado.

Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México busca salvaguardar la integridad física de las familias que se encuentran en situación de riesgo, ya sea por condición estructural de la vivienda, por evento natural o por contingencia, de manera temporal por medio del otorgamiento de ayudas de beneficio social para pago de renta a fin de reubicarlas a un sitio seguro, en tanto se da solución definitiva a su situación, en este sentido, durante el año 2019 se dio solución de vivienda del 2% de las personas beneficiarias del programa social; y en el 2020, se alcanzó el 7% de solución respecto al total de personas beneficiarias.



La población potencial del programa se conforma del total de familias que reportaron tener problemas estructurales en la vivienda que acorde a lo reportado por la ENVI 2020 sería alrededor de 1 millón de viviendas, para la población objetivo, en la ENVI 2020 al no tener la capacidad de identificar cuantas problemáticas presenta cada vivienda se lleva a cabo una distribución equitativa de la población objetivo en deciles dando un aproximado de 133 mil viviendas; finalmente la población beneficiaria y por suficiencia presupuestal se considera el promedio de personas atendidas durante el periodo de 2007 a 2023 siendo un total de 2,157 personas.

III.1.2 Indicador de Fin

Para el ejercicio 2022 se incorporaron indicadores para los niveles de componente y actividad, y se mantuvieron los indicadores a nivel fin y propósito. Para 2023 se actualizó la matriz de indicadores, quedando conformada por cuatro indicadores, a nivel fin se utilizó el porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo, tomando como variables: el número de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo total y el número total de personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo, de acuerdo a lo reportado por el área encargada de la implementación del programa, se consideran 7 riesgos: estructural; geológico; físico-químico; campamentos, acciones de gobierno y obra vial, lo que permite tener 8 resultados del indicador, en donde el total de solicitudes fueron atendidas.



Como se puede apreciar la atención por riesgo estructural ha ido disminuyendo al pasar de 800 en 2018 a 541 en 2023; por riesgo hidrometeorológico se han mantenido alrededor de las 50, por riesgo geológico el total de personas atendidas se mantiene alrededor de las 100.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA"; PERIODO 2018-2023						
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	RESULTADO
Fin	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left[\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo total	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo total
		2018			2,167	2,167
		2019			1,980	1,980
		2020			2,167	2,167
		2021			2,158	2,158
		2022			2,032	2,032
		2023			1,746	1,746
Fin	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left[\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo estructural	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo estructural
		2018			800	800
		2019			858	858
		2020			801	801
		2021			564	564
		2022			569	569
		2023			541	541

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA"; PERIODO 2018-2023						
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	RESULTADO
Fin	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left[\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo hidrometeorológico	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo hidrometeorológico
		2018			59	59
		2019			56	56
		2020			53	53
		2021			60	60
		2022			52	52
		2023			47	47
Fin	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left[\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo geológico	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo geológico
		2018			231	231
		2019			108	108
		2020			108	108
		2021			90	90
		2022			100	100
		2023			94	94

Asimismo, por riesgo físico-químico la atención se mantiene entre la 80 a 100 personas, mientras que la atención brindada a los campamentos supera a las 500 personas, y por último, en los riesgos por acciones de gobierno y obra vial, la atención dada para las familias es cercana a las 300 y por debajo de las 100 personas, respectivamente.



MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA"; PERIODO 2018-2023						
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	RESULTADO
Fin	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left[\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo físico-químico	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo físico-químico
		2018			105	105
		2019			93	93
		2020			93	93
		2021			105	105
		2022			91	91
		2023			87	87
Fin	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left[\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por campamentos	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por campamentos
		2018			603	603
		2019			566	566
		2020			734	734
		2021			710	710
		2022			824	824
		2023			605	605

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA"; PERIODO 2018-2023						
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	RESULTADO
Fin	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left[\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por acciones de gobierno	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por acciones de gobierno
		2018			285	285
		2019			211	211
		2020			292	292
		2021			316	316
		2022			307	307
		2023			283	283
Fin	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left[\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por obra vial	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por obra vial
		2018			94	94
		2019			58	58
		2020			86	86
		2021			86	86
		2022			89	89
		2023			89	89

III.1.3 Indicador de Propósito

Para el indicador a nivel de propósito se asoció al objetivo a largo plazo del programa, el cual consiste en facilitar a las familias el acceso a una vivienda adecuada, fuera de situación de riesgo. Las variables que se consideraron son el número total de personas beneficiarias y el número de personas que recibieron solución de vivienda. El cálculo de este se puede realizar



de manera trimestral y anual, y el sentido que se espera para el indicador es un comportamiento ascendente.

De acuerdo a los resultados obtenidos en 2018 se otorgó vivienda al 6% de las personas beneficiarias, en 2019 se entregaron 39 viviendas de un total de 1,980 personas beneficiarias de ayuda para pago de renta, lo que represento el 2% de personas con solución habitacional, para 2020 se entregaron 153 viviendas a personas beneficiarias de ABS para pago de renta, 2021 sólo alcanzó el 5% de solución de vivienda para las personas inscritas en el programa, finalmente en 2022 pasó de 101 viviendas entregadas a 217 de 2,032 lo que representa el 11% de personas con vivienda entregada. Sin embargo, en 2023 sólo se dio solución de vivienda a 68 de 1,746 personas beneficiarias que equivale al 4%.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA". PERIODO 2018-2023						
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	
Propósito	Porcentaje de personas que recibieron Ayuda de Beneficio Social para pago de renta que recibieron solución de vivienda	$\left[\frac{\text{Número de personas que recibieron ABS para pago de renta que recibieron solución de vivienda en el periodo}}{\text{Número personas que recibieron ABS para pago de renta en el periodo}} * 100 \right]$	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de personas que recibieron ABS para pago de renta que recibieron solución de vivienda en el periodo	Número personas que recibieron ABS para pago de renta en el periodo
		2018			139	2,167
		2019			39	1,980
		2020			153	2,167
		2021			101	2,158
		2022			217	2,032
		2023			68	1,746
						%

III.1.4 Indicador de Componente

Para el indicador a nivel de componente se consideró la relación porcentual de personas beneficiarias de las ABS para pago de renta respecto al número de viviendas propuestas para solución de vivienda, las variables consideradas fueron el total de viviendas propuestas para solución de vivienda y el total de personas beneficiarias de ABS para pago de renta, y se le asocio como objetivo el brindar una solución definitiva en materia de vivienda a las personas



beneficiarias, esto es, que porcentaje de oferta de vivienda se genera para dar atención a las personas, como se puede apreciar en el cuadro siguiente, el número de viviendas propuestas para las personas del programa es significativamente menor que la demanda se tiene, uno de los factores que influye para este comportamiento deriva de que la oferta que se puede generar en el año está en función del número de proyectos que no tengan por alguna razón su padrón completo, por ejemplo, que alguna persona renuncie al proyecto en el que está inscrito, que fallezca la persona titular u otra situación. Por lo tanto, se tiene que en promedio por año ha ofertado sólo un 6% del total que se requiere para dar atención al total de las personas beneficiarias del programa.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA"; PERIODO 2018-2023							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Componente	Relación porcentual de personas beneficiarias de las ABS para pago de renta respecto al número de viviendas propuestas para solución de vivienda.	[(total de viviendas propuestas para solución de vivienda) / (total de personas beneficiarias de ABS para pago de renta)]*100	Trimestral y Anual	Ascendente	total de viviendas propuestas para solución de vivienda	total de personas beneficiarias de ABS para pago de renta	%
		2018			139	2,167	6%
		2019			39	1,980	2%
		2020			153	2,167	7%
		2021			101	2,158	5%
		2022			217	2,032	11%
		2023			68	1,746	4%

III.1.5 Indicador de Actividad

Parte de las actividades realizadas en el proceso de otorgamiento de ayudas de beneficio social es levantar estudios socioeconómicos, por lo que el indicador a nivel actividad se asoció a esta parte del procedimiento de incorporación al programa, aunado a su presentación ante el Comité de Financiamiento, con lo que se podría considerar concluido el proceso de incorporación, recordando que, por las características del programa, no se cuenta con una lista de espera.



El cálculo del indicador se puede realizar de manera trimestral y anual, los resultados son reportados por el área encargada de operar el programa, de manera trimestral en su informe de actividades, como se puede ver se da cumplimiento al 100% del porcentaje de estudios socioeconómicos realizados y presentados ante el comité de financiamiento.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA". PERIODO 2018-2023							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Actividad	Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados	(Número de dictámenes procedentes / Numero de dictámenes recibidos) *100	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de dictámenes procedentes	Número de dictámenes recibidos	%
		2018			2,167	2,167	100%
		2019			1,930	1,930	100%
		2020			2,167	2,167	100%
		2021			2,158	2,158	100%
		2022			2,032	2,032	100%
		2023			1,746	1,746	100%

III.1.6 Metas físicas

El programa social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social es un mecanismo que permite a las familias vulnerables de la Ciudad de México, que por habitar en una vivienda en situación de riesgo estructural, hidro-meteorológico, geológico o físico-químico, o afectadas por alguna contingencia mayor, o por la ejecución de acciones u obra pública o por vivir en situación de calle, facilita el proceso de desocupación de la vivienda calificada en riesgo, hasta poder acceder a una vivienda adecuada.

Como se mencionó anteriormente, el objetivo a corto plazo, es otorgar ayudas de beneficio social para pago de renta al mayor número de familias en situación de riesgo por daño estructural en la vivienda que habitan, por fenómeno hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública, por un monto estimado de \$1,500.00 y hasta \$4,000.00 de manera mensual, hasta por



12 meses por ejercicio fiscal. Abarcando una temporalidad indeterminada hasta brindar una solución definitiva a su demanda de vivienda.

Para el ejercicio 2018 se programó otorgar 1,900 ayudas para pago de renta mensual, en el mes de agosto se lleva a cabo una modificación a las reglas de operación quedando una meta de 2,482 ayudas por un monto promedio de \$1,900.00; en septiembre del mismo año se vuelve a modificar la meta con el objetivo de brindar atención a familias que resultaron afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 por medio de 15,000 apoyos para pago de renta. Durante el mes de noviembre se realiza una modificación más, sin embargo, las ayudas para pago de renta en el programa normal, no sufren modificaciones.

Para el ejercicio 2019 se programaron 1,900 ayudas para pago de renta, por un monto de 1,500 a 3,000 pesos mensuales, durante el mes de julio se llevaron a cabo modificaciones a las reglas de operación del programa que afectaron a las ayudas para esquemas de sustentabilidad y por capacidad de pago, cabe recordar que del periodo de 2018 a 2020, las ayudas para pago de renta formaban parte del programa PVC; en noviembre se realizaron adecuaciones al programas las cuales no modificaron las metas establecidas.

Para el ejercicio 2020 se programó otorgar 1,900 ayudas de beneficio social (ABS) para pago de renta por un monto estimado de \$1,500.00 a \$5,000.00 en beneficio de personas que por su condición de vulnerabilidad y situación de riesgo fue necesario reubicar de manera temporal o definitiva por habitar en viviendas con daño estructural o por fenómeno hidro-meteorológico. Este apoyo se otorgó de manera mensual hasta un número máximo de 12 ayudas durante el año. En septiembre se realizaron modificaciones al Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda



en Conjunto lo que implicó un aumento de la meta para ABS para de renta quedando un total de 2,065 ayudas.

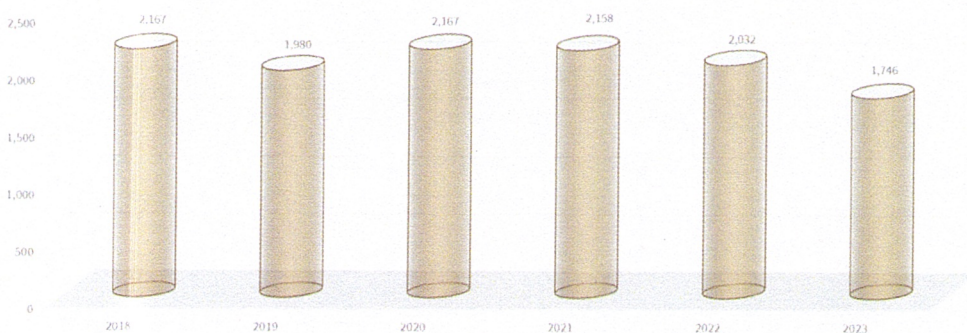
Para el ejercicio 2021 se lleva a cabo una actualización del diagnóstico, objetivos, metas y tipos de población, cuyo resultado fue el diseño de las reglas de operación para el otorgamiento de ayudas de beneficio social para pago de renta, con una meta programada de 2,315 ayudas por un monto de 1,500 a 4,000 pesos; en noviembre se llevan a cabo modificaciones al programa entre las cuales se destaca la ampliación de la población a atender, incluyendo a las personas o grupos de personas en situación de calle, con lo cual se modifica el nombre del programa, la población objetivo y le meta, quedando de la siguiente forma:

Meta establecida: Otorgar 2,315 Ayudas de Beneficio Social para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$4,000.00; para atención a familias en situación de calle se contempla otorgar 15 Ayudas de Beneficio Social para otorgar una solución de vivienda por un monto de \$1,000,000.00 por persona, para lo cual se destina un presupuesto de 15 millones de pesos. Sin embargo, durante la implementación se destacaron características contrarias entre la condición de las familias en situación de calle y el programa social.

Para el ejercicio 2022 se establece una meta de 2,315 ayudas de beneficio social otorgadas al mismo número de personas, con un presupuesto superior a los 71 millones de pesos, sin embargo, se entregaron al cierre del ejercicio un total de 2,032 ayudas que refiere el cumplimiento de casi del 90% de la meta establecida; en 2023 se mantuvo la meta programa en 2,315; logrando un 75% de cumplimiento de la meta, y un 81% de atención a la población objetivo.



METAS FÍSICAS ALCANZADAS EN EL PROGRAMA OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA
PERIODO 2018-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

III.1.6.1 Bienes y/o servicios

Por medio del programa se busca fortalecer el derecho humano a una vivienda adecuada, así como a un medio ambiente sano de las familias que se encuentran en situación de riesgo por daño estructural en sus viviendas, por fenómeno hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública o porque se encuentran en situación de calle por no contar con los recursos económicos suficientes.

Las ayudas de beneficio social para pago de renta se otorgan por medio de transferencia electrónica, por montos de entre \$1,500.00 a \$4,000.00 por persona beneficiaria; este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12 ayudas durante el año.

III.1.6.2 Montos entregados



De acuerdo a las reglas de operación se otorga apoyo económico para pago de renta, contemplando un rango de 1,500 a 4,000 pesos mensuales por persona, por lo que para el cierre del ejercicio el monto total otorgado por persona variará de acuerdo al número de meses en que haya sido beneficiario, ubicación de la persona beneficiaria, estado civil, lugar a rentar, entre otras, durante el periodo de 2018 a 2023 se han otorgado montos anuales desde un mínimo de 1,500 hasta 60 mil pesos.

III.1.7 Análisis y evolución de la Cobertura

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por su objeto de creación, tiene la capacidad de intervenir en las 16 alcaldías que conforman a la Ciudad de México en materia de vivienda. Desde la perspectiva de riesgos estructurales, y de acuerdo a datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Vivienda, (ENVI; 2020), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en conjunto con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), se identificó que el mayor problema estructural que presentan las viviendas a nivel nacional son humedad o filtraciones de agua con 44.2 por ciento, la segunda causa son grietas y cuarteaduras con 40.8 por ciento. En la Ciudad de México el 29.3% de las viviendas presentan problemas de grietas y cuarteaduras en techos o muros; 11.3 por ciento tienen pandeos o deformaciones, 10.5 por ciento levantamientos o hundimientos del piso, 32.4 por ciento sufren de humedad y filtraciones, el 6.7 por ciento fracturas y pandeos o deformación de columnas, vigas o trabes.

De acuerdo a la ENVI, en la Ciudad de México el 35.3 por ciento de las viviendas cuentan con hasta 55 metros cuadrados; solo el 3.4 por ciento de las viviendas están denominadas como nuevas ya que cuentan con 5 o menos años de construcción, por lo tanto, se define como



población potencial el total de viviendas que presentan algún problema estructural, siendo un estimado 1.3 millones de viviendas, que equivaldrán al mismo número de personas que representarán a su familia.

Con base a la suficiencia presupuestal y al histórico con el que cuenta el programa se considera el promedio de número de personas atendidas por año, durante el periodo de 2013-2023 siendo un total de 2,041; siendo esta la población objetivo.

De la implementación del programa social se puede notar como ha ido cambiando el número de personas beneficiarias por alcaldía, por ejemplo, la Alcaldía en Iztapalapa que pasó de tener 113 personas beneficiarias a en 2013 a tener 485 en 2023.

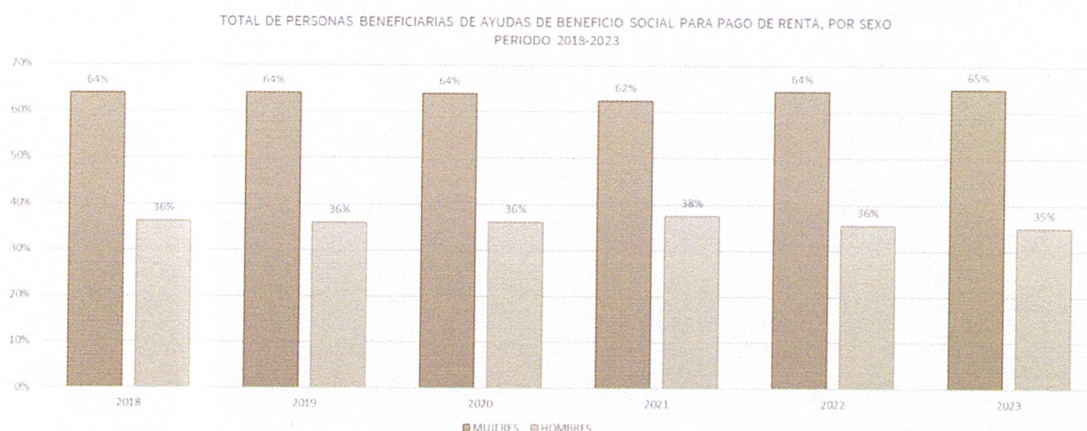
III.1.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

De acuerdo a los padrones publicados en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, en 2018 se alcanzó un total de 2,167 personas beneficiarias del programa, de las cuales 1,382 eran mujeres y 785 fueron hombres, lo que equivale a una participación del 64% de las mujeres y 36% de los hombres.

Al cierre del ejercicio 2019 se reportó una meta de 1,980 personas beneficiarias, siendo 1,267 mujeres (64%) y 713 hombres (36%); en 2020 el total de personas beneficiarias del programa fue de 2,167 personas, en el que se mantuvo el mismo porcentaje de participación de mujeres 64% y hombres 36%. En el ejercicio 2021 se logró beneficiar 2,158 personas con ABS para pago de renta, de estas el 62% fueron mujeres y el 38% fueron hombres, tal como se puede ver, cambia la dinámica de participación porcentual de los hombres al incrementarse en 2 puntos



porcentuales. Para el cierre de 2022 se reportó un total de 1,746 personas beneficiarias del programa social, asimismo se puede notar que la participación de los hombres es relativamente baja pues su participación se ubica por debajo del 40%.

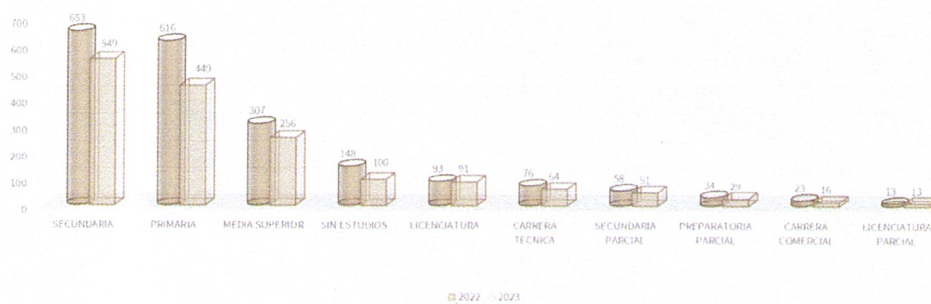


Otra característica que tiene es la inter temporalidad que adquieren las personas beneficiarias, pues bien, hay que recordar que, a pesar de tener un máximo de 12 apoyos por año, se expresa que la persona seguirá siendo beneficiaria del programa hasta que le sea otorgada una solución definitiva de vivienda, por lo que se tiene un total de 1,678 personas beneficiarias activas del programa.

Por nivel académico se presenta el top 10, de los tres niveles con mayor número de registro, secundaria con 549 personas; primaria con 449 personas y 256 media superior; y los tres con menor número de personas reportadas son: licenciatura parcial o trunca, carrera comercial, y preparatoria parcial.



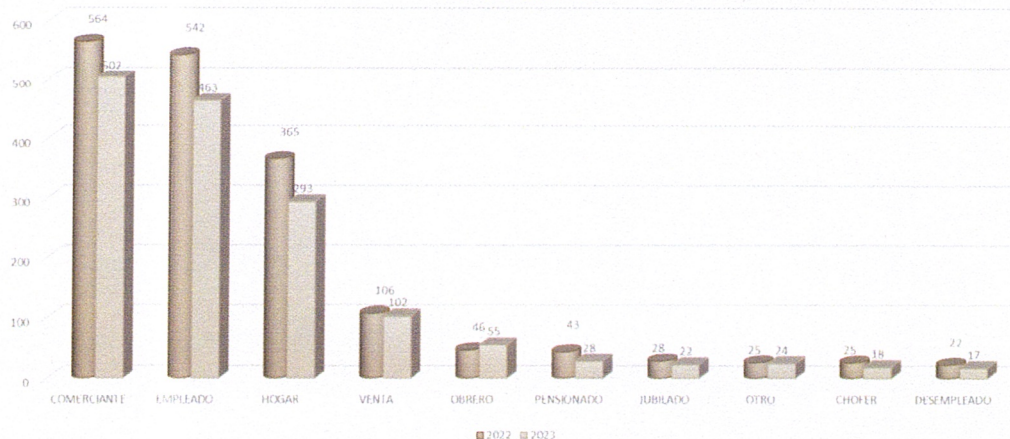
TOP 10 DE NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA
PERIODO 2022-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Por ocupación las principales actividades que las personas beneficiarias realizan son comerciantes 564 en 2022 y en 2023 fue de 502, empleados 542 y hogar 365 para el ejercicio 2022 y para el año 2023 estos fueron de 463 y 293; asimismo las actividades con menor número de personas fueron: desempleado, artesano y pensionado. Los datos varían de acuerdo a la información dada por las personas beneficiarias.

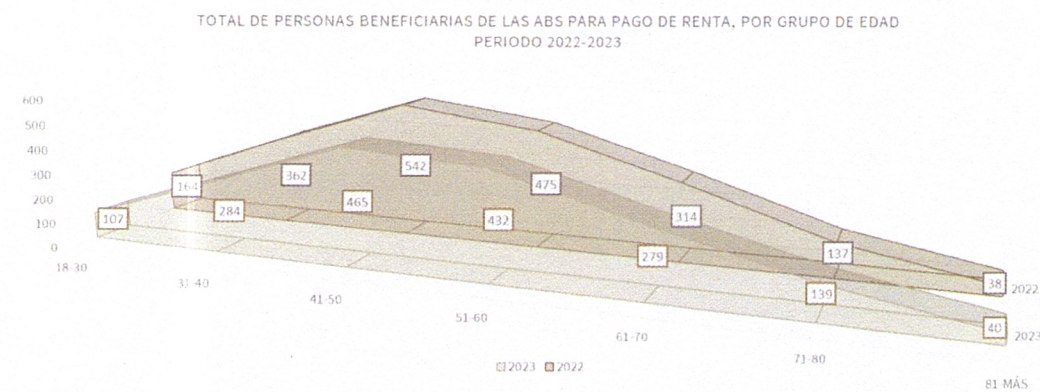
OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA
PERIODO 2022-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



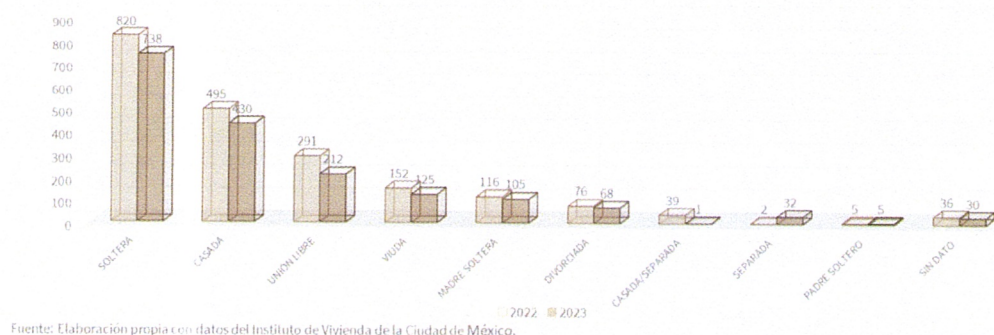
Los rangos en los que se ubica el mayor número de personas beneficiarias de ABS para pago de renta en 2022 fueron de 41 a 50 (542) y de 51 a 60 años (475), y los rangos con menor número son de 18 a 30 (164) y los mayores a 70 años (175), dicho comportamiento se mantuvo para 2023 con 456 personas beneficiarias dentro del rango de edad de 41 a 50 años y 432 personas de 51 a 60 años.



Por estado civil, del total de las personas activas en el programa durante el ejercicio 2022, el 20.18% reportaron ser solteras, 12.18% ser casadas y el 7.16% estar en unión libre. Para el ejercicio 2023 estos estados civiles continúan siendo los tres principales de los cuales el porcentaje son 21.13, 12.31, y 6.07 por ciento respectivamente.



ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA
PERIODO 2022-2023



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

En este apartado se busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de las personas servidoras públicas vinculadas al programa, en aspectos como diseño, operación y resultados.

El Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta, ejercicio 2023” tiene la finalidad de ser un mecanismo que busca contribuir a disminuir el número de personas que habitan en situación de riesgo por daño estructural en sus viviendas, por fenómeno hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública, y que logren acceder a una vivienda adecuada, con la finalidad de salvaguardar su integridad física y la de su familia.

Con base en los resultados obtenidos de los indicadores del programa social, estos nos permiten visualizar la dinámica por tipo de riesgo que el programa ha podido atender, por medio de las solicitudes de desocupación de predios expropiados por alto riesgo estructural,



hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, o por la ejecución de acciones u obra pública.

La implementación del programa se sustenta en el Artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; al ser el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, el organismo encargado de la protección y realización del derecho a la vivienda de la población que por su condición socioeconómica o por otras condiciones de vulnerabilidad requieren de la acción del Estado, en términos de su objetivo de creación, implementa el Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2023”.

En concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General del Desarrollo Social, en el que se contempla a la vivienda como uno de los derechos necesarios para el desarrollo social de las personas, los programas de vivienda, instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda, son prioritarios y de interés público, por lo cual son objeto de seguimiento y evaluación.

Conforme al objetivo expresado en el eje II Política Social, apartado 8, Desarrollo Urbano y Vivienda, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el programa diseña esquemas de apoyo que permitan a las familias con mayor vulnerabilidad acceder a una vivienda adecuada. Asimismo, este programa se alinea a las normas y derechos plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudad de libertades y derechos, universal, igualitaria, incluyente sin importar su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar



o situación de calle, entre otras. Tales como los expresados en sus artículos 9 apartado E; 11, 12, 13 y 16 apartado E, por mencionar algunos.

En los términos establecidos en la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, en específico en el Artículo I, fracción VI, inciso c), el Instituto de Vivienda deberá diseñar estímulos, apoyos fiscales, créditos y subsidios para fomentar la construcción de vivienda de interés social y popular; asimismo, en su Artículo 5 define a las ayudas de beneficio social como un complemento a la inversión recuperable y tiene por objeto que toda persona beneficiaria de los programas del Instituto hagan realidad su garantía de derecho a la vivienda sin que para ello sea límite su capacidad de pago. Por ello, el Instituto establece y aplica medidas concretas de apoyo tales como: estímulos, apoyos fiscales, créditos y subsidios.

En la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, que en el artículo 1, fracciones II y III establece como parte de su objeto, el garantizar de forma progresiva el derecho a la ciudad con enfoque de interculturalidad, así como garantizar la vida e integridad física de todas las personas.

En el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021, que en su capítulo 16 refiere el derecho a una vivienda adecuada, cuyo objetivo es respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a una vivienda adecuada para todas las personas que habitan en la Ciudad de México.

En el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, encuentra alineación al Eje 1 Igualdad y Derechos, en concreto en las líneas 1.4, Derecho a la Vivienda, con el objetivo de



aumentar la oferta de vivienda, priorizando brindar atención a los hogares vulnerables. 1.6
Derecho a la igualdad e inclusión.

En el periodo referido, el presupuesto asignado ha sido suficiente para el otorgamiento de ayudas de renta de acuerdo a las metas programadas por ejercicio fiscal. Sin embargo, resulta necesario realizar las actividades y trámites necesarios que permitan ampliar el presupuesto asignado al programa, con el objetivo de ampliar el universo de atención.

Las personas beneficiarias del programa han sido censadas previo a la desocupación del inmueble que será expropiado; una vez publicado el decreto expropiatorio, da inicio a la obra de edificación de las viviendas; las personas censadas recibirán el apoyo económico para pago de renta durante el tiempo en que se lleve a cabo la obra y una vez concluida, les será entregada la vivienda y se suspende la entrega de apoyo para pago de renta.

Se llevan a cabo mesas de trabajo en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en las que se registra a familias vulnerables que requieren el apoyo de manera urgente por estar expuestas a diferentes tipos de riesgo; desde este esquema la intervención es preventiva para alejar del riesgo a las familias.

Como parte de los mecanismos para difundir las acciones y resultados del programa, se elaboran informes de gestión trimestrales que reportan el avance en el cumplimiento de metas; dan cuenta de los recursos ejercidos y el impacto del programa en la población beneficiaria. Asimismo, en cada ejercicio fiscal se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los padrones de beneficiarios de ayuda de renta.



Con el propósito de mejorar los procesos de planeación del programa, la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera, se realizaron ajustes al Manual Administrativo concernientes en la revisión anual de expedientes de ayuda de renta que sustente la continuidad en la solicitud de dicha ayuda económica.

Se otorga de manera mensual un apoyo para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$4,000.00 por beneficiario; este apoyo se otorga hasta en máximo 12 ministraciones durante el año. Sin embargo, se considera una inter temporalidad de otorgar el apoyo hasta dar a la persona una solución definitiva en materia de vivienda. Por lo que es necesario identificar las acciones y actividades que permitan reducir el tiempo de solución.

La prolongación de los plazos de entrega de ayuda de renta a las personas beneficiarias se encuentra delimitada por la demora del otorgamiento de la solución habitacional, ya que esta se encuentra sujeta a aspectos sociales, jurídicos o técnicos que llegan a presentar los inmuebles para la conclusión del desarrollo habitacional. Para la atención de dicha problemática las áreas responsables llevan a cabo las acciones correspondientes para su solución. Tales como llamadas o envío de correspondencia de seguimiento; orientación en el procedimiento ante otras instancias del gobierno de la Ciudad de México.

La participación ciudadana se da a través de la persona Contralor (a) Ciudadano (a), designado (a) por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Esta persona participa en las sesiones del Consejo Directivo del Instituto en calidad de Contralor Ciudadano, con voz y voto y capacidad para toma de decisiones.



Por medio del programa se ha contribuido a salvaguardar la integridad física de las familias que habitan en situación de riesgo, afectadas por alguna contingencia mayor, o por la ejecución de acciones u obra pública; la ayuda económica proporcionada permite a las familias alojarse en un lugar seguro hasta la solución habitacional.

Asimismo, el Programa implementa mecanismos de control que permiten concluir el compromiso de entrega de ayuda, tales como: entrega de vivienda previa contratación de crédito; seguimiento e intercomunicación entre las diversas áreas del Instituto que permite detectar la renuncia al programa, la cesión de derechos, si el beneficiario ocupa cualquier espacio de asentamientos irregulares o habita en situación de riesgo , o bien que él o algún familiar en cualquier línea consanguínea haya regresado al inmueble desocupado por alto riesgo o que promueva la ocupación por terceras personas.

Además, para determinar la factibilidad de continuar otorgando la ayuda para pago de renta, se revisa y actualiza anualmente la información que contienen los expedientes integrados de conformidad con las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de Renta, vigentes.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para la evaluación interna correspondiente al año 2019 se llevó a cabo la Encuesta de Satisfacción a las personas beneficiarias; se hace referencia a esta, dado que las ayudas de beneficio social para pago de renta, en ese año aún formaban parte del programa PVC; en esta encuesta las personas refirieron que el acceder al programa les había permitido mejorar



su condiciones de vida, al tener acceso a bienes y servicios a los que no accedían previamente, debido a que no contaban con las condiciones necesarias para su obtención, asimismo reportaron tener una mejora en la convivencia entre los integrantes del hogar.

Respecto a los procesos de acceso e implementación, reportaron no enfrentar dificultad alguna ya que la información era clara y precisa; de la atención recibida por parte de las personas servidoras públicas, ésta fue catalogada como amable, de calidad y respetuosa.

Dadas las condiciones en la implementación del Programa y los sucesos ocurridos durante los ejercicios 2020 y 2021, no fue viable aplicar los cuestionarios de satisfacción. En 2022 se llevó a cabo el procedimiento para la elaboración de la Estrategia Metodológica para el levantamiento de la “Encuesta de Satisfacción del Programa de Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta”, lo anterior en conjunto con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX).

Para la estrategia de muestreo se consideró el padrón de personas beneficiarias para el ejercicio 2022 y 2023, se tomó una muestra aleatoria simple, mediante sorteo, para el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula sugerida en los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, elaborados por EVALÚA CDMX, considerando que el total de personas beneficiarias en el ejercicio 2022 fue de 2,032 y en 2023 de 1,746; asimismo se pretendía obtener resultados con un nivel de confianza del 90 por ciento y un error de estimación aceptado del 5 por ciento, la fórmula en mención es la siguiente:

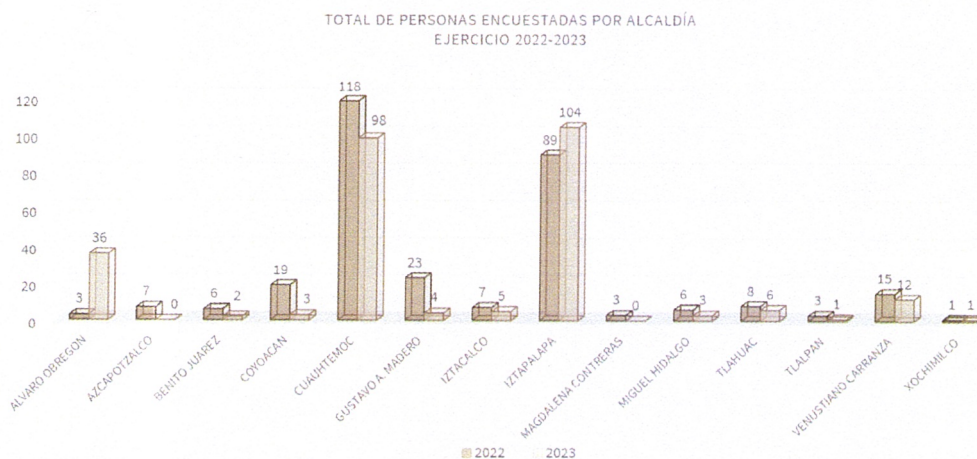


$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde “n” es el tamaño de muestra; N es el tamaño de la población total, Z es el parámetro que establece el nivel de confianza del muestreo. P es la proporción de individuos que poseen una característica específica, q es la proporción de individuos que no poseen una característica específica. e2 es el error de estimación aceptado. Con lo que se estimó un tamaño de muestra de 244 personas beneficiarias a las que les será aplicada la encuesta.

Para el levantamiento del cuestionario se conformó un grupo de 4 personas servidoras públicas adscritas a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural, quienes fueron los encargados de levantar las encuestas, se consideró en una aplicación presencial, debido a que las personas beneficiarias del programa social deben acudir a las oficinas del Instituto para actualizar la información de sus domicilios. Posterior al levantamiento de la encuesta, los datos obtenidos fueron sistematizados en un formato electrónico para su tratamiento, limpieza e interpretación de la información obtenida.

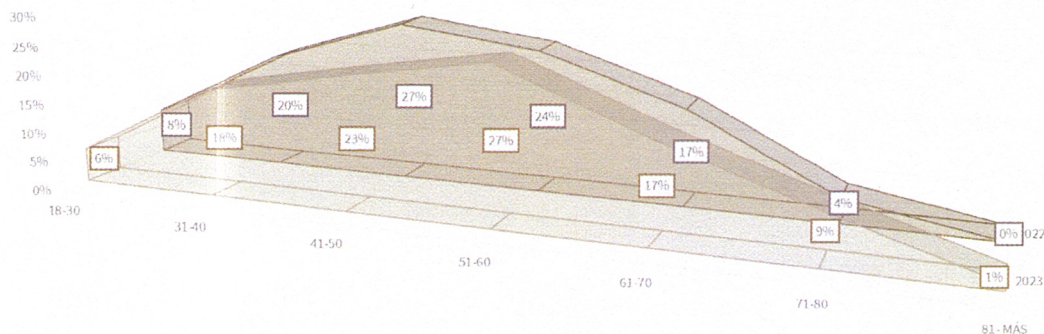
En 2022 se aplicaron un total de 308, y para 2023 fue un total de 275 cuestionarios a las personas beneficiarias del programa social; las alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa, fueron las de mayor concurrencia en ambos ejercicios.



Para el año 2022, el 66% de las personas encuestadas fueron mujeres y el 34% fueron hombres y para 2023, fueron de 64 y 36 por ciento respectivamente, el rango de edad de las personas que participaron en las encuestas de satisfacción en 2022, con mayor auge fue de 45 a 50 años, seguido del rango de 51 a 60 y en tercer lugar fue de 31 a 40 con porcentajes de 27, 24 y 20 respectivamente. En 2023, con mayor auge fue de 51 a 60 años, seguido del rango de 45 a 50 y en tercer lugar fue de 31 a 40 con porcentajes de 27, 23 y 18 respectivamente.



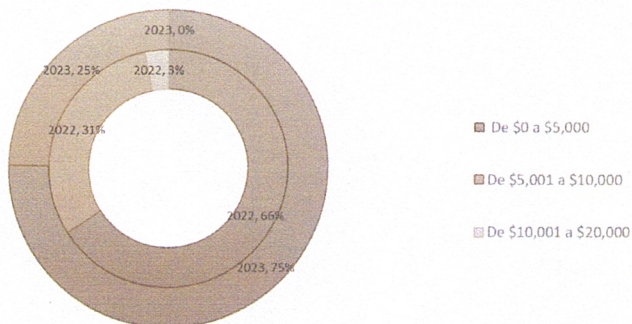
TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS POR GRUPO DE EDAD
EJERCICIO 2022-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Del total de personas encuestadas en 2022, el 66% reportó tener ingresos inferiores a los 5 mil pesos, mientras que el 31% mencionó tener ingresos superiores a 5 mil pesos e inferiores a 10 mil y sólo el 3% de las personas refirieron tener ingresos menores a los 20 mil pesos. Para 2023, el 75% reportó tener ingresos inferiores a los 5 mil pesos, mientras que el 25% mencionó tener ingresos superiores a 5 mil pesos e inferiores a 10 mil. Tal como se muestra en el gráfico de abajo.

TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS POR NIVEL DE INGRESOS
EJERCICIO 2022-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



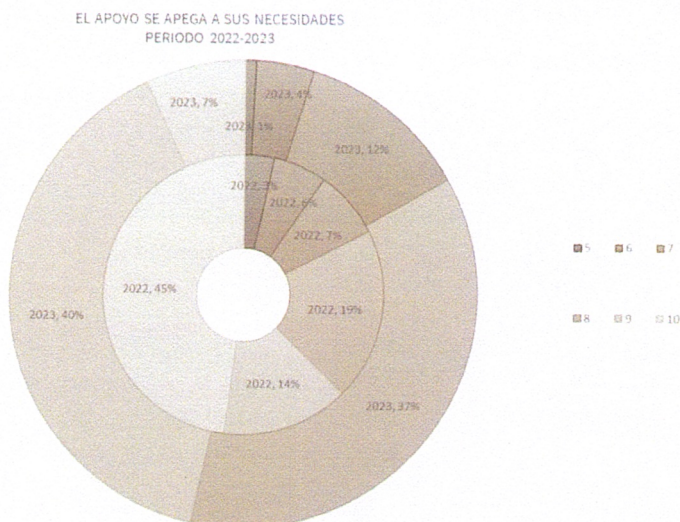
En 2022, el 97.4% de las personas encuestadas refirieron que el proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente, el 97% señalaron que el personal encargado de operar el programa social fue amable y respetuoso; 99.7% de las personas han recibido en tiempo y forma la ayuda de beneficio social para pago de renta. Para el ejercicio 2023, el 100% de las personas encuestadas refirieron que el proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente, asimismo, el personal encargado de operar el programa social obtuvo un 99.6% de afirmación que fue amable y respetuoso; y las personas refirieron haber recibido en tiempo y forma la ayuda de beneficio social para pago de renta

Para dar noción de la calidad o viabilidad que tiene el programa desde la perspectiva de las personas, se integraron preguntas cuya respuesta es numérica, por ejemplo, de 1 a 10 donde 1 es la peor condición para el programa mientras que 10 es un total acuerdo con el programa, a esta parte de la encuesta se le llamó “Calidad del Servicio”.

Para medir la pertenencia o asimilación al Programa por parte de las personas beneficiarias y el impacto que tiene en sus vidas, se proporcionó una desagregación del 1 al 10, en donde 1 refería la poca pertenencia que tiene el programa a las necesidades que manifiestas tener las personas beneficiarias del programa y 10 la total pertenencia al programa, de éste, en 2022 el 45% de las personas refirieron considerarse totalmente integrados al programa mientras que el 8% de las persona encuestadas mencionaron una calificación por debajo de 5, lo que implicaría una pertenencia casi nula al el programa. Sin embargo, para 2023, la percepción de pertenencia disminuyo con una calificación del 9 con el 40% del total de las personas encuestadas, esto se debió a que las personas encuestadas comentaron que los montos de renta se han ido incrementado por la alta demanda, adicional que las necesidades



de espacio de las familias se han ido modificando. Y el 53% de las personas mencionaron tener una pertenencia media o casi total al programa con calificaciones desde 6 hasta 8.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Sin embargo, a pesar, de que las personas no perciben la pertenencia al programa, relación necesidad – bien recibido, el 98.7% dijeron que si habían solventado alguna necesidad, el 75.6% de las personas mencionaron que a su parecer el bien recibido era bueno y el 18.5% que era regular, se cumplieron las expectativas de las personas hacia los bienes recibidos en un 83.4%, y el 16.2% esperaba un más del programa; por otro lado, más del 90% afirmó haber solventado la necesidad de vivienda, alimentación, servicios básicos y salud.

Finalmente, para calificar los resultados y de forma general al programa social, además del desempeño de las personas servidoras públicas encargadas de implementar el programa social, se utilizó una desagregación numérica del 1 al 10 en donde 10 sería la calificación más

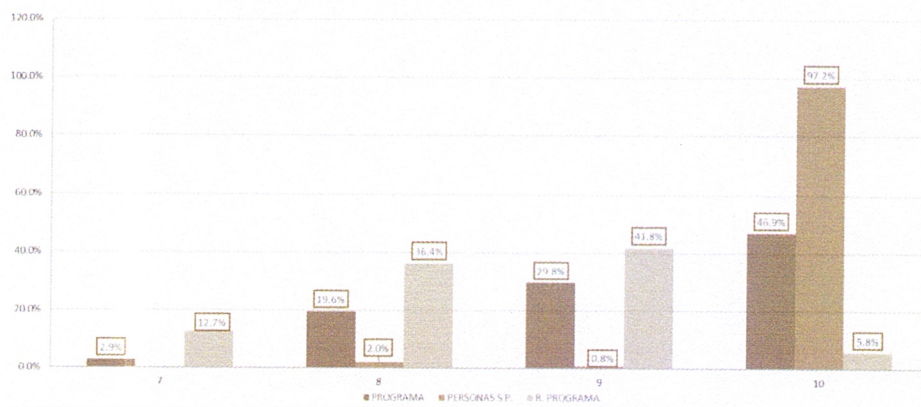


alta y 1 la más baja. De éstas se obtuvo en 2022, que el 69.2% de las personas calificaron de forma general al programa como muy bueno; el desempeño de las personas servidoras públicas que operan el programa recibió por parte del 78.2% de las personas encuestadas, una calificación de “muy bueno”, pero a los resultados del programa le otorgaron una calificación de 8 y 7, que representaron el 28.6 y 21.4 por ciento, respectivamente.

Para 2023, disminuyó a 46.9% ya que las personas calificaron de forma general al programa como muy bueno; y el desempeño de las personas servidoras públicas que operan el programa incrementó su calificación de manera positiva ya que 97.2% de las personas encuestadas lo calificaron de “muy bueno”, y a los resultados del programa le otorgaron una calificación de 9 y 8, que representaron el 41.8 y 36.4 por ciento, respectivamente. Los resultados obtenidos en este levantamiento de encuestas de satisfacción fueron complementados con comentarios realizados por las personas encuestadas tanto escritas como orales, dentro de las que destacaban los montos otorgados, el incremento de rentas y tiempo de resolución, lo cual se tomará en cuenta y se buscará trabajar con las áreas y entidades correspondientes para el desarrollo del programa en los siguientes años.



VALORACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA POR PARTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, EJERCICIO 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA 2021-2023					
CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	1.1 Sistematización de información y mejora de mecanismos de control y revisión de procesos	Actualización de la sistematización de información de las personas beneficiarias de ayuda para pago de renta.	Subdirección de Alto Riesgo Estructural	Diciembre de 2024	Presentación de la sistematización del proceso de aprobación de pago de renta. Actualmente el área responsable de implementar el programa se encuentra en proceso de actualización en coordinación con las áreas correspondientes.
2. Seguimiento y monitoreo de las actividades	1.2 Sistemas de información	Emisión de reportes y estadísticas que permitan mejorar los procesos	Coordinación de Promoción Social/ Subdirección de Alto Riesgo Estructural	Marzo 2024	La información correspondiente a los ejercicios se presenta en el informe anual de gestión del Instituto, en la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto, del ejercicio inmediato posterior.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

VII. ANEXOS

Anexo Estadístico de la Evaluación Interna del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2023”.

Lic. Anselmo Peña Collazo

Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México